

# Sesión 57ª, en miércoles 14 de marzo de 1962

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO  
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	2740
II. APERTURA DE LA SESION .....	2740
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2740
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2740
Proyecto que modifica el D.F.L. N° 4, de 1959, General de Servicios Eléctricos. (Se califica la urgencia) .....	2740

	Pág.
<b>V. HOMENAJE:</b>	
A la memoria de don Alfredo Larenas Larenas. (Discursos de los señores Pablo y Curti) .....	2742
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que modifica las leyes sobre Inscripciones Electorales y general de Elecciones. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban) ..	2744
Publicación de discursos. (Se aprueba) ... ..	2763 y 2769
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Pavimentación de la población Pedro del Río Zañartu, en Concepción. (Oficio) ... ..	2763
Denuncia por actuación de Carabineros en Illapel. (Observaciones del señor Allende) .....	2764
Creación de la Colonia Británica Antártica. (Observaciones de los señores Correa, Tomic, Rodríguez y Barros) . . . . .	2765, 2771 y 2780
Investigación sobre marcha administrativa y financiera de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Oficio) .....	2768
Paralización de servicio ferroviario entre Cabildo y Petorca. Oficio. (Observaciones del señor Tomic) .....	2768
Problemas de la industria vitivinícola en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule. Oficio. (Observaciones del señor Letelier) .....	2770
Falta de atención de Servicios Públicos y previsionales en Chiloé Continental. Oficios. (Observaciones del señor Rodríguez) .....	2772
Deficiencias de urbanización en poblaciones de emergencia de Llanquihue. Oficios. (Observaciones del señor Rodríguez) .....	2773
Deficiencias en la Educación chilena. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) .. . . . .	2774
Problemas hospitalarios en el País. Oficios. (Observaciones del señor Pablo) .....	2778
Visita del Príncipe Felipe de Edimburgo. (Observaciones del señor Barros) .....	2780
Problemas de índole educacional en Antofagasta. Oficio. (Observaciones del señor Contreras, don Víctor) ... ..	2781

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 55ª, en 18 de enero de 1962 .....	2783
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste responde a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre gestión de préstamo en favor de la Municipalidad de Antofagasta .....	2785
--	------

	<u>Pág.</u>
2.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Labarca sobre instalación de posta médica en el pueblo de Cochrane, en Aisén... ..	2785
3.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que éste da contestación a observaciones del señor Corbalán (don Salomón) sobre ampliación y equipamiento del Centro de Rehabilitación Infantil Pedro Aguirre Cerda.....	2786
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que aprueba el Presupuesto para 1962..	2786
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena.....	2788

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás          |
| —Ahumada, Hermes      | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo  | —Ibáñez, Pedro         |
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando    |
| —Alvarez, Humberto    | —Larraín, Bernardo     |
| —Allende, Salvador    | —Letelier, Luis F.     |
| —Amunátegui, Gregorio | —Maurás, Juan L.       |
| —Barros, Jaime        | —Pablo, Tomás          |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino   |
| —Castro, Baltazar     | —Quinteros, Luis       |
| —Contreras, Carlos    | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Contreras, Víctor    | —Sepúlveda, Sergio     |
| —Corbalán, Salomón    | —Tarud, Rafael         |
| —Correa, Ulises       | —Tomic, Radomiro       |
| —Curti, Enrique       | —Torres, Isauro        |
| —Echavarrí, Julián    | —Vial, Carlos          |
| —Faivovich, Angel     | —Videla, Hernán        |
| —Frei, Eduardo        |                        |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—El acta de la sesión 55ª, en 18 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 56ª, en 13 de marzo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 4, que aprobó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Ofrezco la palabra sobre la petición de urgencia.

Si le parece al Senado, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

El señor PALACIOS.—¿De qué se trata?

El señor TARUD.—No sabemos de qué se trata.

El señor RODRIGUEZ.—¿A qué materia se refiere?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya está acordada la calificación de la urgencia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se refiere al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 4 que aprobó el texto de ley general de Servicios Eléctricos.

El señor TARUD.—Está bien.

El señor PROSECRETARIO.—Con el segundo incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congre-

so Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Escuela Técnica "Regina Pasys", de las Monjas Francesas de los Sagrados Corazones, de Santiago.

2.—El que libera de derechos de internación a vehículos destinados a la Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Tocopilla para contratar un empréstito.

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar empréstitos.

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Nacimiento para contratar un empréstito.

—*Se manda archivar.*

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para ascender a Contralmirante al Capitán de Navío señor Oscar Manzano Villablanca.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Oficios

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que contesta la petición del H. Senador don Víctor Contreras en relación con los préstamos solicitados por la Municipalidad de Antofagasta ante el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación de Fomento de la Producción. (Véase en los Anexos, documento 1).

Dos del señor Ministro de Salud Pública, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del H. Senador señor Contreras Labarca, sobre creación de una Posta en Cochrane. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—Del H. Senador señor Corbalán (don Salomón), sobre mejoramiento del Sanatorio "Pedro Aguirre Cerda". (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

21 de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes ascensos en las FF. AA.:

1.—A Vicealmirante, el Contralmirante (EM. Tc.) señor Jacobo Neumann Etienne;

2.—A Capitán de Navío de Abastecimiento, el Capitán de Fragata de Abastecimiento señor Lionel Araya Covarrubias;

3.—A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero señor Arturo Bahamonde Calderón;

4.—A Capitán de Navío de Sanidad Dental, al Capitán de Fragata de Sanidad Dental señor Tulio César Barria Mejías;

5.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata (Tc.) señor Gustavo Jullian Pastor;

6.—A General de Brigada, el Coronel señor Otto Barth Deppe;

7.—A General de Brigada, el Coronel señor Manuel Aníbal Mansilla Andrade;

8.—A Coronel de Transporte del Ejército, el Teniente Coronel de Transporte señor Archivaldo Castillo Pino;

A Coroneles de Ejército, los siguientes Tenientes Coroneles:

9.—Alfonso Canut de Bon Salas;

10.—Alfredo Carvajal Wilson;

11.—Mario Carvallo Correa;

12.—Ernesto Costa Bunster;

13.—Emilio Cheyre Toutyn;

14.—Jorge Margarit Parera;

15.—Roberto Opazo Oyarzún;

16.—Tomás Opazo Santander;

17.—Ramón Rojas Cartagena;

18.—René Sagredo Sagredo;

19.—Fernando Soto-Aguilar Gordon;

20.—Ramón Valdés Martínez; y

21.—Armando Zúñiga Braga.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto

de Ley de Presupuestos de la Nación para 1962. (Véase en los Anexos, documento 4).

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para Tabla.*

### Consulta

El H. Senador señor Alvarez consulta si existiría o no alguna inhabilidad para patrocinar, en su carácter de abogado, a la Corporación de Fomento de la Producción en un juicio pendiente de los Tribunales de Justicia.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

## V. HOMENAJE

### A LA MEMORIA DE DON ALFREDO LARENAS LARENAS.

El señor PABLO.—Señor Presidente: Si tuviéramos que destacar las razones del progreso de un pueblo o de una nación, tal vez buscaríamos en los nombres de los conductores de los mismos la explicación de su adelanto o de su posición sobresaliente, olvidando con injusticia a tantos hombres que con su vida y ejemplo, empecinados a veces en no figurar en la primera línea, practicaron en forma constante la virtud sobre la que descansa el avance de toda actividad humana: el hacer sencillamente lo que tenemos que hacer.

Don Alfredo Larenas Larenas perteneció sin duda a este grupo de personas empecinadas en pasar inadvertidas, pero respecto de quienes es necesario descorrer el velo del olvido, no tan sólo para hacerles justicia, sino también para testimoniarles, aun cuando fuere sólo en forma póstuma, el reconocimiento de la Nación.

El señor Larenas fue periodista, profesor y magistrado. En todas sus activi-

dades destacó por la eficiencia de su labor. Se incorporó al diario "El Sur" de Concepción en 1899, en donde trabajó durante más de ocho años en forma intensa. Quedó de su labor recuerdo permanente en dicha ciudad, por lo que 1945 fue designado miembro honorario de la Asociación de Periodistas de Concepción.

Estas labores las compartió desde temprano con las funciones de la docencia. Fue profesor de Castellano en el Liceo de Hombres y en los Sagrados Corazones de Concepción. Desempeñó con acierto las cátedras de Derecho Romano, Procesal y Penal, y terminó, entre los años 1932 a 1945, profesando la Cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Concepción, instituto que sólo a partir del año 1929 creó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Fui durante los años 1942 a 1944 su alumno y puedo testimoniar, junto a todos mis compañeros, la profundidad en el concepto de un hombre que, careciendo del oropel que muchas veces otorga la facilidad de expresión, impresionaba por la macizez del concepto y su visión general del Derecho.

Como magistrado, su carrera dentro del Poder Judicial, en el que participó durante más de 47 años con tesón ininterrumpido, lo llevó hasta desempeñar el cargo de Ministro de la Corte Suprema. En Concepción, junto a don Humberto Bianchi y a don Gonzalo Brañas, integró el trío que, entre los abogados, se reconocía con orgullo con el nombre de pequeña Corte, por el prestigio que dieron a ese tribunal durante largos años. Sus sentencias buscaron con independencia el norte de la justicia. Fue perseguido por la dictadura que cayó en 1931. Supo que en el Derecho y en la función de dar a cada cual lo suyo "la letra mata y sólo el espíritu vivifica", y quien revisa sus múltiples fallos, recogidos en gacetas y revistas de jurisprudencia, podrá apreciar también al estilista, al profundo conocedor del castellano y del latín, lo que, acompañado a sus macizos conceptos del Derecho, dieron a sus

sentencias una calidad difícilmente comparables.

Pero si algo me agradaría destacar con mayor realce en estos instantes, fue su condición de hombre y de cristiano ejemplar.

Converso en edad madura, se consagró con fervor a vivir sus principios y aprendió en el Evangelio, que con tanto ardor releía y subrayaba con rojo lápiz, que Dios es amor. Y el imitador con ansias de infinito cultivó la bondad.

Sus alumnos lo apreciamos. Más allá de ser el catedrático severo, abrió el diálogo fuera de la clase en forma permanente. Su casa y su mesa, en esa vieja casona de calle Angol con San Martín en Concepción, recibieron con cariño, con consejo y ayuda a los jóvenes de quienes tan cerca se sentía. Y al hacer justicia, recordó sin duda en sus fallos, con bondad, aquel viejo consejo que Don Quijote endilgó a Sancho Panza cuando fue éste a hacerse cargo de la ínsula Barataria en calidad de gobernador, al decirle: "cuando deba proceder la equidad no apliques el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez severo que la del compasivo".

Fue caritativo en extremo. Sus obras nunca fueron conocidas por afirmaciones de sus labios, sino por el testimonio de quienes narraban lo que de él recibían. Dio dentro de sus posibilidades al extremo que dolía, pues no dio solamente lo superfluo, sino también lo necesario.

Fue joven, vitalmente joven, a pesar de sus muchos años y de su exterior de hombre viejo. De él podemos aprender que la juventud no es cuestión de edades, sino que es esa alegría de vivir a diario el propio afán, sin regañones, a pesar de nuestros dolores y sinsabores; alegres de poder dar, más que hambrientos de recibir; alegres de cumplir el deber de todos los días y apreciando, en la buena y en la mala, el don recibido de poder vivir.

Fue humilde en la intensidad de esta virtud vivida sin mogigatería, eludiendo

siempre hablar de sí, esforzándose por ser ignorado.

El sentido de la vida entera de don Alfredo Larenas Larenas, periodista, profesor, magistrado, tal vez podría encontrar justa conformidad con aquellas palabras que José María Pemán pone en boca del Divino Impaciente, Francisco de Asís, cuando dice:

"No hay virtud más eminente que el hacer sencillamente lo que tenemos que hacer. Cuando es simple la intención no nos asombran las cosas ni en su mayor perfección. La virtud de las rosas es que siendo tan hermosas no lo saben que lo son".

En nombre del Partido Demócrata Cristiano, solicito se dirija comunicación a la familia de don Alfredo Larenas Larenas para hacerle presente nuestro pesar por el fallecimiento del hombre cuya memoria recordamos en este instante, al reiniciarse nuestra labor parlamentaria.

El señor CURTI.—Señor Presidente:

En nombre de los Senadores conservadores unidos y liberales, me es grato expresar nuestra adhesión al homenaje que en este instante, con tanta justicia, se rinde al que fue ilustre miembro del Poder Judicial, don Alfredo Larenas Larenas.

Si tuviéramos que buscar un modelo para apreciar lo que es la justicia, ningún exponente sería mejor que la vida de este hombre ejemplar. Desempeñó cuarenta y seis años de servicios en los tribunales de justicia, donde escaló uno a uno los diferentes grados, hasta llegar al cargo de Ministro de la Corte Suprema. En sus funciones demostró siempre un espíritu de justicia que lo hizo acreedor al respeto público y a la admiración de sus conciudadanos.

Además, tuvo durante su vida sobresalientes actuaciones en el campo periodístico, por lo cual fue designado miembro

honorario de la Asociación de Periodistas de Concepción, y se destacó como presidente del Congreso de Criminología de esa ciudad.

Al rendir homenaje póstumo a la memoria de este hombre de selección, de mentalidad vigorosa y poseedor en alto grado de un gran espíritu público, creemos cumplir con un verdadero deber, por los grandes servicios que prestó a la ciudadanía.

Adherimos, pues, al homenaje que se rinde a don Alfredo Larenas Larenas y también solicitamos que se envíe, en nuestro nombre, una nota de condolencia a su familia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se enviará la nota solicitada por los Honorables señores Pablo y Curti.

## VI. ORDEN DEL DIA

### MODIFICACION DE LAS LEYES DE INSCRIPCIONES ELECTORALES Y GENERAL DE ELECCIONES. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre enmiendas a la ley de Inscripciones Electorales y a la ley general de Elecciones.

La mayoría de la Comisión, integrada por los Honorables señores Alvarez, Pablo y Palacios, propone una solución respecto de cada una de las observaciones.

—*Las observaciones del Ejecutivo y el informe de la Comisión de Legislación aparecen en los Anexos de la sesión 56ª, en 13 de marzo de 1962, documentos N°s 1 y 57, páginas 2683 y 2727, respectivamente.*

El señor SECRETARIO.—La primera observación tiene por objeto suprimir el inciso segundo, nuevo, agregado por el

Congreso Nacional al artículo 9º de la ley de Inscripciones Electorales. La mayoría de la Comisión, compuesta por los Senadores recién mencionados, propone rechazar la observación e insistir en la disposición respectiva.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión la observación.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Sería útil que algún miembro de la Comisión explicara el alcance de su resolución.

El señor ALVAREZ.—Esta primera observación, Honorable colega, se refiere a una disposición agregada a la ley de Inscripciones Electorales, para que las Juntas Inscriptoras deban concurrir, a requerimiento de un grupo no inferior a 25 ciudadanos, al lugar en que ellos se encuentren, para proceder a su inscripción.

En esta materia, en la Comisión hubo disparidad de opiniones, y el Senador que habla estuvo por el rechazo del veto, porque en el debate del proyecto fue partidario de esta medida, que tiende a favorecer las inscripciones y no irroga gastos al erario, porque se establece que los propios solicitantes deberán sufragar los gastos que ello signifique.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, yo fui partidario de acoger la observación del Ejecutivo y quiero explicar brevemente la razón de ello.

El inciso segundo agregado por el Congreso establece: "Será obligación de las Juntas Inscriptoras Electorales, a requerimiento de un grupo no inferior a 25 solicitantes, concurrir al lugar que se le indique en la respectiva solicitud". Agrega el inciso que esta obligación deberá cumplirse únicamente en días u horas que no sean de funcionamiento ordinario de la Junta. Dispone, asimismo, que será de cargo directo de los solicitantes proporcionar los medios de locomoción necesarios.

En primer lugar, señor Presidente, esta disposición obligaría a los miembros de



la Junta, quienes en parte son funcionarios públicos y deben, además de sus funciones normales, desempeñar las de miembros de tal Junta, a ocupar días feriados en una labor por la cual no podrían recibir viático ninguno, porque la ley no lo dispone y porque no están previstos los fondos necesarios. Parece, por lo tanto, que esto significaría imponer a los miembros de las Juntas Inscriptoras una carga que excedería todo lo razonable.

Por otra parte, no hay que olvidar que las Juntas Inscriptoras funcionan en la cabecera de cada comuna y, en algunos casos, funcionan además en la cabecera de la respectiva circunscripción del Registro Civil. Esto último, cuando hay más de una en la comuna. No hay ninguna persona que no tenga algún motivo para llegar con cierta frecuencia a la cabecera de la comuna, de manera que actuando allí la Junta Inscriptora en forma permanente y estableciéndose en este proyecto que cada ciudadano debe inscribirse sólo una vez en la vida, no parece lógico imponer a la Junta el sacrificio de ir a buscar a su domicilio al presunto ciudadano interesado en inscribirse, que bien puede hacerlo aprovechando cualquiera de sus viajes a la cabecera de la comuna.

Por estas consideraciones, esto es, porque la disposición constituye un recargo de trabajo desmedido para la Junta Inscriptora y el ciudadano interesado en inscribirse cuenta con todas las facilidades para hacerlo, soy partidario de no insistir en el inciso y en aprobar el veto.

El señor PABLO.—En la Comisión fui contrario a la aprobación del veto porque estimé justificada la disposición. Ella tiende a facilitar las inscripciones en comunas donde es difícil a las gentes trasladarse y tiene también por objeto atender otros casos de dificultades como las derivadas de la avanzada edad de algunas personas que no pueden permanecer esperando atención en largas filas de interesados.

Por estos motivos, creemos que la disposición es atinada, además de que guarda armonía con la que dice relación al Servicio de Identificación, el que, cuando es requerido, debe trasladarse al lugar desde el cual se lo solicita para otorgar las correspondientes cédulas de identidad.

Finalmente, no se trata de perder el tiempo, pues la solicitud debe ir apoyada por 25 peticionarios por lo menos. Tampoco debe irse al domicilio de los interesados, sino al lugar o a la región donde éstos vivan.

Por estas razones, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor IBÁÑEZ.—Desearía preguntar a los señores Senadores partidarios de rechazar el veto del Ejecutivo qué sucederá en el caso de que los miembros de las Juntas Inscriptoras sean requeridos simultáneamente por varios grupos de electores.

El señor QUINTEROS.—Irán donde los llamen primero.

El señor IBÁÑEZ.—Indudablemente, se producirá un régimen de preferencias. Los funcionarios optarán por ir a una parte, en desmedro de otros grupos de electores. Me parece inconveniente el sistema.

El señor BULNES SANFUENTES.—Voy a señalar otra razón más. En las comunas donde hay buenos caminos, esta disposición no tiene objeto, porque el elector se puede trasladar con facilidad, sea en microbús u otro medio de que se disponga. En las comunas donde no existen buenos caminos y hay que trasladarse a caballo, no parece razonable imponer al oficial civil y demás miembros de la Junta Inscriptora, que a menudo son gente de edad, tener que viajar para recoger los sufragios de personas a menudo jóvenes, de 21 años, por ejemplo. Es mucho más lógico que el joven de 21 años se desplace hacia el lugar en que personas mayores realizan esa tarea cívica.

El señor RODRIGUEZ.—Es conocida

la posición socialista frente a las justas cívicas. Siempre hemos propiciado ensanchar el cuerpo electoral del País y reiteradamente hemos señalado lo absurdo de aquellas disposiciones que crean discriminaciones con respecto al sufragio de los soldados, por ejemplo.

El problema se debatió recientemente al tratarse la posibilidad de otorgar sufragio al personal de prisiones y de tropa en general. También hemos sostenido que debe otorgarse ese derecho a los jóvenes mayores de 18 años, reemplazando el límite actual de los 21 años, porque a los 18 años el individuo es ya sujeto de derechos con respecto al Código Penal y a no pocas disposiciones del derecho positivo en general; en cambio, es un sujeto pasivo con respecto al ejercicio de su derecho electoral.

La iniciativa que se debate en este momento constituye una posibilidad, manejada, por supuesto, con imparcialidad por las respectivas reparticiones administrativas, de ir a aquellos sectores donde, como anotaba muy bien el Honorable colega señor Pablo, es prácticamente imposible ejercer el mencionado derecho cívico. En efecto, amplios sectores del País pertenecen a lugares y pueblos muy retirados en las diversas provincias, a sectores rurales, a fuentes mineras, por ejemplo, donde escasamente existe autoridad encargada de facilitar este mecanismo que los transforme en ciudadanos. Aquí, de ordinario, diversos sectores concuerdan, formalmente por lo menos, en la utilidad de ensanchar el cuerpo electoral del País; pero cuando se llega a la práctica y se trata, como ahora, de votar una disposición en este sentido, se niega tal posibilidad.

El señor BULNES SANFUENTES.—Con la venia del Honorable colega, quiero expresar que Su Señoría está calificando intenciones. Emplear un poco de sentido común para redactar la ley, señalar la conveniencia o inconveniencia de que las Juntas Inscriptoras tengan que

concurrir a determinados lugares en las circunstancias que se indican, no significa no querer ensanchar el cuerpo electoral. Hemos dado razones, que pueden ser discutibles, pero que justifican nuestro pensamiento, y no es admisible entrar a calificar intenciones.

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable colega ha querido aclarar su actitud, pero la verdad es que se ha observado siempre esta posición conservadora y se ha negado el derecho a voto, como ha quedado a la vista cuando hemos presentado indicaciones, en las pertinentes, a determinados sectores de ciudadanos, como a los miembros de las Fuerzas Armadas. Incluso cuando discutimos el proyecto en debate, hablamos de discriminación entre soldados y ciertas clases de los institutos armados.

De manera que la actitud política de la Derecha, en este sentido, es bien clara, y no se trata de interpretar intenciones. Han existido posibilidades reales para acrecentar el cuerpo electoral chileno y ellas no se han aprovechado. De modo que las razones son claras y —repito— no se trata de calificar intenciones, sino de expresar hechos positivos. Por eso, hemos rechazado el veto y hemos expresado nuestra satisfacción por haberse producido un acuerdo de mayoría, en la Comisión de Legislación, contrario a la observación del Ejecutivo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la observación que consiste en suprimir, en el artículo 1º del proyecto, el inciso segundo que se propone agregar al artículo 9º de la ley de Inscripciones Electorales.

—(Durante la votación).

El señor PALACIOS.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

En la Comisión, se produjo acuerdo de mayoría para rechazar el veto del Ejecutivo, fundado principalmente en las razo-

nes aducidas por los Honorables señores Alvarez y Rodríguez, en el sentido de que el inconveniente relativo a que podría alterarse el funcionamiento normal de las Juntas Inscriptoras está obviado por la ley al establecer que el requerimiento debe ser hecho por un grupo no inferior a 25 solicitantes. La labor así impuesta debe ser cumplida por la Junta fuera de las horas normales de funcionamiento. Además, cualquiera razón de tipo burocrático o administrativo que pudiera darse para entorpecer la aplicación de este precepto no tiene valor ante la finalidad perseguida, cual es, como señalaba muy bien el Honorable señor Rodríguez, ampliar la base democrática de nuestro poder público, es decir, dar oportunidad a un mayor número de ciudadanos para expresar opinión en el proceso electoral.

En nuestra opinión, tal medida, en igual forma que otras adoptadas a indicación de los Senadores de estas bancas o de otros partidos durante la discusión del proyecto cuyo veto ahora discutimos, es adecuada, pues debe tenerse presente más la trascendencia de la finalidad perseguida que los tropiezos de carácter administrativo que el cumplimiento de este precepto pueda ocasionar.

Se ha señalado el inconveniente de no remunerar a los miembros de la Junta el trabajo realizado fuera de horas normales o en días festivos. Pero tal situación también se ha previsto en las modificaciones que hemos introducido a la ley de Inscripciones Electorales, pues se establece allí una remuneración de 5 centésimos de escudo por cada inscripción, en favor de cada uno de los miembros de la Junta, o sea, cincuenta pesos por inscripción. Si hay 25 ciudadanos, dichos miembros obtienen una remuneración aceptable por las dos o tres horas que ocuparán en inscribirlos. De manera que tampoco se puede dar tal argumento para oponerse a dicho precepto.

Por otro lado, como muy bien apunta-

ba el Honorable señor Alvarez hace un momento, los solicitantes deben proporcionar a la Junta medios de locomoción adecuados para trasladarse al punto donde se efectuarán las inscripciones.

Si por todos estos medios se facilita el cumplimiento de la obligación impuesta a la Junta, no hay razones valederas para oponerse a que tal precepto sea ley.

Por los fundamentos expuestos, en el seno de la Comisión concurrí al rechazo de la observación del Ejecutivo, conjuntamente con los Honorables señores Alvarez y Pablo. Creemos que el veto debe ser rechazado también por la Sala e insistirse en el predicamento del Senado.

Voto que no.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Los Senadores comunistas votaremos en contra, pues estimamos, desde el punto de vista práctico, que el veto no es aconsejable.

En primer término, se trata de dar facilidades para que pueda votar el mayor número posible de ciudadanos, ya sea en poblaciones campesinas o en campamentos mineros. A este respecto, citaré tan sólo dos ejemplos.

En el campamento de la antigua oficina Vergara, departamento de Tocopilla, los trabajadores deben recorrer 40 kilómetros para poderse inscribir. Como comprenderán los señores Senadores, no siempre esa gente está en condiciones de gastar doscientos cincuenta pesos en el viaje de ida y otros tantos en el de regreso para lograr su inscripción electoral. Ello resulta pálido comparado con el caso del mineral El Salvador, donde hay cerca de cuatro mil trabajadores, quienes deben ir a inscribirse ya sea a Potrerillos o a Pueblo Hundido.

Por tales consideraciones, somos contrarios al veto. Estimamos que la disposición observada constituye una medida tendiente a facilitar a un porcentaje importante de hombres de trabajo, que no

disponen de medios propios de locomoción, su inscripción en las comunas más cercanas.

Voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto en contrario, porque en una democracia la inscripción electoral debe ser lo más amplia posible.

El señor FAIVOVICH.—Votaré afirmativamente, por las consideraciones que expondré a continuación.

Los Honorables colegas que formularon observaciones en el sentido de que habría la intención de restringir el área de ciudadanos electores, no podrán atribuir tal propósito a muchos de los Senadores que en el año 1958 contribuimos con nuestros votos a aprobar las reformas substanciales que se introdujeron a la ley general de Elecciones. En aquella oportunidad participamos de la opinión de que el mayor número posible de conciudadanos participara en el proceso electoral. Pero de ahí a adoptar el procedimiento propuesto, hay un abismo. Me he dado el trabajo de revisar la legislación de otros países y puedo aseverar que en ninguna de ellas he encontrado un régimen de inscripciones ambulantes. La inscripción electoral es un acto demasiado serio para realizarlo mediante el sistema que ahora se pretende establecer.

En segundo lugar, en mi opinión, el sistema no garantizará la debida imparcialidad. Porque —¿para qué nos engañamos entre nosotros?— dependerá del oficial del Registro Civil, de las personas que intervengan en el proceso, el que se inscriba a unos u otros sectores. En este orden de cosas, no se puede dar ventaja a ningún partido político, incluso al Partido Radical. En consecuencia, no obstante nuestra posición permanente de ampliar la base del electorado nacional, considero que ello debe realizarse dentro del sistema vigente, que es bastante satisfactorio. Si fuere necesario ampliarlo, no hay inconveniente en hacerlo, pero sin que ello signifique transformarlo en un

régimen que no se compadece con la legislación de ningún otro país y cuya aplicación generaría tal cúmulo de abusos y protestas, que el malestar sería tremendo para la convivencia nacional.

En consecuencia, voto que sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por las mismas razones dadas por el Honorable señor Faivovich, voto que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, y 15 por la negativa.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Aprobada la observación.

Sobre la segunda observación del Ejecutivo, tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Concordante con lo que acabo de expresar, en orden a dar la posibilidad de que una mayor cantidad de ciudadanos participen en nuestras justas electorales, deseo manifestar que votaré en contra del veto del Ejecutivo, por las consideraciones que expondré.

En 1960 se dictó el decreto con fuerza de ley N° 74, el cual dispuso que el personal de las diferentes plantas del Servicio de Prisiones se regiría por el Estatuto Administrativo. Con posterioridad, en 1961, la Contraloría General de la República derogó el reglamento de disciplina que se aplicaba al personal de vigilantes, por considerar que, en razón del decreto mencionado, tales servidores constituyen un cuerpo civil de la Administración Pública. Es decir, no les es aplicable el sistema de normas que rige para las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, en el texto de las observaciones se alega que dicho personal se encuentra asimilado al régimen de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y que, por lo tanto, tiene obligaciones básicas de disciplina y de obediencia. Se agrega que tal calidad es base de la inhabilidad que les impide participar como ciudadanos en los procesos electorales. Debo decir que también en este considerando hay un

error del Ejecutivo —y lamento que él se haya reiterado en la Comisión—, pues el Cuerpo de Carabineros no es fuerza militar, sino civil. En consecuencia, para fundar tal inhabilidad se incurre en otro error.

El señor BULNES SANFUENTES.— El oficio con las observaciones del Ejecutivo no dice en parte alguna que los carabineros o los vigilantes de prisiones son fuerza militar. Expresa que “este personal debe quedar comprendido en la referida inhabilidad, pues él se halla asimilado al régimen de las Fuerzas Armadas y de Carabineros...”.

El señor FAIVOVICH.— Exactamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— “... y en consecuencia está sujeto a similares obligaciones básicas de disciplina y de obediencia jerárquica que constituyen, precisamente, el fundamento de tal inhabilidad”.

El señor FAIVOVICH.— Es exacto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Naturalmente, sabemos que los Carabineros no son fuerzas militares, como tampoco lo son los vigilantes de prisiones.

El señor FAIVOVICH.— Pero como se da el argumento de que el personal de Prisiones queda asimilado a la categoría de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, podría inducir a error.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Senador?

Esto se refiere a la disciplina y a la obediencia jerárquica,...

El señor FAIVOVICH.— Está bien.

El señor BULNES SANFUENTES.— ..., pero no a otros aspectos.

El señor FAIVOVICH.— También sabemos que hay guardias en los ferrocarriles, a quienes vemos desplazarse en las estaciones provistos de uniforme y de revólver. Sin embargo, aunque están sometidos a disciplina, a nadie se le ha ocurrido inhabilitarlos para votar.

El señor PALACIOS.— Igual que los del Senado, que tienen disciplina militar.

El señor FAIVOVICH.— Fuera de estas consideraciones encaminadas a precisar muy bien que no se puede asimilar el personal de Prisiones a la categoría de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, quiero observar que el decreto que rige este servicio, por una parte, y el informe de la Contraloría General de la República, por la otra, disponen que se trata de un personal sometido a las normas del Estatuto Administrativo. En consecuencia, es un personal, en mi opinión, que no puede ser declarado inhábil para ejercer el derecho de sufragio. Por ello, el Senado debe rechazar el veto del Ejecutivo.

Por lo demás, esta materia ya fue debatida en la Sala,...

El señor CONTRERAS LABARCA.— Ampliamente, en varias oportunidades.

El señor FAIVOVICH.— ... y hubo consenso en ambas ramas del Congreso para conceder a dicho personal ese derecho ciudadano.

El señor PABLO.— Participo plenamente del criterio expuesto por el Honorable señor Faivovich, concordante con el que sustenté en el Senado cuando se discutió el proyecto en su primer trámite.

En efecto, se trata de personal civil del Estado. El decreto con fuerza de ley N° 74, del actual Gobierno, así lo dispone, y en virtud de ello el reglamento de disciplina interna del Servicio fue derogado por la Contraloría y se dictó una nueva reglamentación diferente de la que antes existía. Este personal tiene el carácter de civil desde el año 1931. Además, diversas conferencias internacionales, como la de Ginebra, celebrada el año 1955, como tuve ocasión de recordarlo, establecen que en todas partes del mundo dichos funcionarios pertenecen al cuerpo civil del Estado.

Se arguye que ese personal posee un régimen disciplinario semejante al de las Fuerzas Armadas. Ello no es efectivo en su totalidad, pues su reglamento de disciplina es completamente diverso, después

de la derogación hecha por la Contraloría, en 1961, del antiguo reglamento y de conformidad, además, con un nuevo decreto dictado por el actual Gobierno.

En seguida, las funciones que desempeñan los vigilantes, en mi opinión, permiten excluirlos de la limitación que se pretende imponerles. En efecto, ¿qué participación cabe en los actos electorales al Servicio de Prisiones? Ninguna. No sucede lo mismo, en cambio, con las Fuerzas Armadas o con el Cuerpo de Carabineros. El de Prisiones es un personal pasivo, cuya finalidad es vigilar a los reos en los establecimientos carcelarios. ¿No es un contrasentido, por ejemplo, que el personal de Investigaciones, que está sujeto a un régimen de disciplina y se halla presente en los comicios para cuidar de las personas que en ellos participan, tenga derecho a votar, y no lo tenga el de Prisiones, cuya única función es, como dije, vigilar a los reos, evitar que se fuguen y, en fin, manejar la vida interna de los establecimientos penales?

Por otro lado, existe otro contrasentido en la observación en debate, que pone en evidencia la posición del Ejecutivo en esta materia.

En efecto, cuando se trata de establecer restricciones a las personas que deben integrar el Tribunal Calificador de Elecciones —no tengo a la mano el texto exacto del veto, pero lo tratamos en la Comisión—, el Ejecutivo sostiene que si la Constitución no establece limitaciones, la ley no las puede imponer. Desde luego, no participo de tal criterio.

¿Pero qué sucede cuando se trata del derecho a sufragio? El artículo 7º de la Constitución dispone que “son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido veintiún años de edad, que sepan leer y escribir y estén inscritos en los registros electorales”.

El criterio sustentado por el Ejecutivo para justificar su observación y poner cortapisas a este derecho constitucional resulta totalmente contradictorio con la

opinión sostenida respecto de la integración del Tribunal Calificador de Elecciones. En esta forma sólo se pretende que aumenten los sectores de la ciudadanía que están impedidos de ejercer el derecho a sufragio. ¿Qué se persigue con todo esto, señor Presidente?

Ya se ha recordado que el personal de Ferrocarriles usa revólver y está sometido a un régimen de disciplina y que el de Investigaciones, a pesar de participar en los comicios electorales, tiene derecho a sufragio. Privar de éste al personal de Prisiones requeriría de un estudio muy severo, muy profundo y bien pensado, pues se trata de un derecho consagrado por la Constitución Política.

Por ello, ratifico, en nombre de los Senadores demócratacristianos, el criterio que permanentemente hemos tenido ante esta disposición: se trata de funcionarios de la Administración Civil del Estado, de ciudadanos que actúan en pasividad, pues no tienen funciones activas el día de la elección y, por tal motivo, no pueden constituir peligro para nadie ni para la libre emisión del sufragio.

Votaré en contra del veto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Señor Presidente, deseo ser consecuente con lo dicho por mí en la oportunidad en que discutimos esta misma materia. Creo que la disposición se refiere a un cuerpo sometido a la obediencia militar, jerarquizado, uniformado, que, por eso, queda invalidado para participar en este acto civil, pues, de lo contrario, se llevaría a esas instituciones inquietud electoral. Por principio, acepto el veto.

Voto que sí.

El señor ALVAREZ.—No voto, por estar pareado con el Honorable señor Tarud.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Rechazada la observación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay que votar nuevamente.

El señor LARRAIN.—Sí, señor Presidente, hay que decidir si el Senado insiste.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para mantener la frase se requieren los dos tercios.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Ejecutivo propone agregar una frase...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay que votar de nuevo, señor Presidente.

El señor LARRAIN.—Hay que votar la insistencia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No, pues el Ejecutivo propone agregar una frase solamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Está bien.

El señor SECRETARIO.—“3ª Observación.—Se relaciona con el N° 48) del artículo 1º del proyecto, por el cual se reemplaza el artículo 101 de la ley de Inscripciones Electorales por el siguiente:

“Artículo 101.—Todas las publicaciones en el “Diario Oficial” ordenadas por la presente ley deberán efectuarse en los días 1º ó 15 del mes que corresponda”.

“La observación tiene por objeto agregar, al final de este artículo, precedida de coma (,) la siguiente frase: “salvo que sean festivos, en cuyo caso se harán en el primer día hábil inmediatamente siguiente”.

“Esta observación tiene por objeto impedir la dilación que en la práctica pueden sufrir las mencionadas publicaciones en los casos que los días 1º ó 15 del mes que corresponda sean festivos, ya que por no haber en esos días “Diario Oficial” tendría que postergarse la publicación, lo

que se desea evitar con la norma propuesta agregar”.

“La unanimidad de vuestra Comisión aprobó la observación y os recomienda adoptar el mismo predicamento”.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.—“4ª Observación.—Ella dice relación con el artículo 2º del proyecto de ley que establece que “la Dirección General del Registro Civil Nacional enviará delegaciones de identificadores, que se instalarán no menos de dos veces en el año calendario, en las unidades de Carabineros de Chile de las localidades en que no exista Oficina de Identificación”.

“La observación consiste en la supresión de este artículo, y se fundamenta en que el envío de estas delegaciones significaría un fuerte gasto por concepto de viático en la respectiva repartición, gasto que no se consulta en el proyecto y que, por lo demás, constituye materia de iniciativa del Presidente de la República.

“Hace presente el Ejecutivo, también, que la Dirección General del Registro Civil e Identificación cuenta con un número aproximado de cien oficinas de identificación en el país, en tanto que existen a lo largo del territorio 1.102 unidades de Carabineros, lo que deja de manifiesto la imposibilidad material, por falta de recursos y de elemento humano, en que se vería dicho Servicio para dar cumplimiento a la exigencia imperativa que contempla el artículo observado.

“La mayoría de vuestra Comisión, propuesta por los Honorables Senadores señores Alessandri, don Fernando, Alvarez y Bulnes comparte las razones que tiene el Ejecutivo para proponer la supresión de este artículo y, en consecuencia, os recomienda aprobar la observación”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PALACIOS.—Voy a fundar el voto, señor Presidente.

La minoría de la Comisión, integrada por el Honorable señor Pablo y el Senador que habla, propuso mantener el precepto, considerando, principalmente, que en la discusión del proyecto de reforma electoral formulamos indicaciones tendientes a establecer un sistema expedito de identificación, requisito indispensable para la inscripción electoral, y que él fue aprobado en reemplazo de esas otras iniciativas.

Senadores de extensas agrupaciones, con vastos sectores rurales y escasa población en ellos, hicimos presente la falta de oficinas de identificación y el inconveniente que ello representaba para inscribirse en los registros electorales. Tales oficinas existen en muy pocos lugares y la gente, para llegar a ellos, debe recorrer, a veces, distancias muy grandes, sin tener medios de locomoción, y, si los hay, pagando dos o tres escudos por ellos, aparte otros gastos por comidas y habitación, cuando debe alojar en la ciudad donde funciona el servicio. Y se trata de personas que no tienen dinero para hacer tantos desembolsos.

Lo justo, dentro de un amplio concepto democrático, es que los funcionarios encargados de la identificación y las Juntas Inscriptoras lleguen hasta esos sitios alejados para atender a sus pobladores.

Cuando se trató el proyecto de reforma electoral, propusimos una indicación mucho más amplia, destinada a crear nuevas oficinas de identificación con los recursos económicos que se ahorrarían por la supresión de las publicaciones. En la Comisión, se plantearon dudas sobre la constitucionalidad de la iniciativa y, también, se alegó que, por desconocerse el monto de los recursos que se ahorrarían, no se podía disponer de antemano de ellos. De esta manera, el propósito más amplio fue rechazado y reducido a esta disposición tan sencilla y precaria, la cual obliga al Servicio de Identificación a establecer verdaderos puestos ambulantes en los retenes de Carabineros, en dos períodos del año

calendario, a fin de que la gente pueda inscribirse.

Consideramos elemental, si se tiene el sano propósito de ampliar la base democrática, mantener dicha disposición en la ley, pues permitirá inscribirse a mucha gente de lugares apartados.

Por ello, en la Comisión, en compañía del Honorable señor Pablo, sustentamos esta tesis; pero la mayoría decidió acoger el veto.

El precepto, aun cuando, aparentemente, no tiene mayor repercusión en la vida cívica, en el hecho, la tiene y mucha, y si el Senado desea sinceramente ampliar la base democrática del País, debe rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor TOMIC.—Señor Presidente:

Hay en este asunto un "punto de prueba" para medir, en primer lugar, la comprensión de lo que se llama la necesidad de reformas estructurales y, en segundo lugar, la sinceridad con que se desea procurar un verdadero cambio para consolidar el régimen democrático. Si hay una cosa clara es la necesidad de facilitar la individualización y la inscripción, pues todo el proceso democrático tiene su base en la participación del pueblo en la generación del poder.

Desearía saber quién discute este principio elemental. Y hablo no sólo de la participación meramente física en el acto de votar, sino también de la psicológica y moral que significa tener realmente parte en la elección de los gobernantes, en todas las escalas, y en el juicio periódico sobre su gestión.

Esta participación es cuestión de principios en cualquier país de la tierra que presuma de ser una democracia.

En Chile, sólo vota el 15 por ciento de sus habitantes y nadie podrá sostener que en tales condiciones el proceso democrático sea realmente el factor vivo que necesitamos.

La disposición vetada se refiere a una materia de sencillez y falta de intenciones evidentes. Dice que "la Dirección Ge-



neral del Registro Civil Nacional enviará delegaciones de identificadores, que se instalarán no menos de dos veces en el año calendario, en las unidades de Carabineros de Chile de las localidades en que no exista Oficina de Identificación," para que quien desee identificarse lo pueda hacer. ¡Y esto se rechaza, como si no supiéramos que en nuestro país, por su configuración geográfica y la pobreza, la gran mayoría de la población no puede perder días de trabajo o hacer viajes largos para obtener su cédula de identidad! ¡Y lo rechazan mientras aseguran comprender el desafío de los nuevos tiempos, aceptar la necesidad de grandes reformas y ayudar a la participación del pueblo en la generación de sus representantes, etcétera! Todo esto es cháchara inútil, palabras insinceras cuando se confrontan con decisiones de este tipo.

Hasta donde me alcanza la memoria, la primera vez que debatimos el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hubo acuerdo unánime para aprobar este medio de facilitar la individualización e inscripción de quienes quieran hacerlo. Por eso, me extrañan el veto y la forma precaria como se está ganando aquí, ahora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, concuerdo con todas las observaciones que se acaban de hacer, pero lamento que la Dirección General del Registro Civil Nacional no disponga de los medios necesarios para que las comisiones identificadoras puedan llevar a cabo lo que el legislador propone.

Por una cuestión de principios, voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, el Honorable señor Tomić ha querido convertir una cuestión de apreciaciones y, sobre todo, de orden constitucional, en una prueba de fuego respecto de la participación de todos los sectores ciudadanos en las elecciones y de las ideas de reformas estructurales. A mi juicio, ello es magnificar una cosa que

ninguna relación tiene con los temas traídos a colación por el Honorable colega. En primer lugar, es una profunda equivocación decir que en Chile —o, al menos, darlo a entender así— se encuentra inscrito el 15 por ciento de sus habitantes.

Los inscritos actualmente son alrededor de 1.800.000 y, como tenemos una población que excede por poco los 7 millones de habitantes, representan el 25 por ciento.

El señor TOMIC.—El 20 por ciento.

El señor BULNES SANFUENTES.—El 25 por ciento. Según la aritmética que yo aprendí, 1.800.000 es el 25 por ciento de 7.200.000.

Desgraciadamente, no hemos llegado todavía a tener una población de 9 millones de personas.

Repito, por lo tanto, que en Chile se encuentra inscrito el 25 por ciento de la población y nadie ignora que la nuestra se ha venido incrementando durante un largo período de tiempo en 2 1/2% al año y que actualmente tenemos una proporción abrumadora de menores de 21 años de edad.

En días pasados, con el Honorable señor Faivovich, escuchamos la cifra de esa proporción. Me permito preguntar a Su Señoría, en estos momentos, si lo recuerda.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Cómo! Estamos en votación.

Entonces, que me conceda una interrupción.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor BULNES SANFUENTES.—De manera que es absolutamente inexacto afirmar que no está inscrita la mayor parte o siquiera la parte sustancial de quienes tienen derecho a inscribirse. Así que el 25 por ciento de la población está inscrita.

El señor TOMIC.—No es el 25 por ciento...

El señor BULNES SANFUENTES.— Tal inscripción representa la casi totalidad de los mayores de 21 años, que son quienes en Chile tienen derecho a inscribirse.

Siento no tener la cifra exacta de la proporción entre mayores de 21 años de edad y menores. Esa cifra podré traerla al Senado algún día y demostraré que este problema al cual el Honorable señor Tomic asigna caracteres tan alarmantes, no existe.

Pero aquí no está comprometido el principio, que todos aceptamos, de facilitar la inscripción de todos los que tienen la aptitud constitucional y legal para hacerlo. Este no es el principio comprometido y mucho menos la idea de efectuar reformas estructurales.

Desde luego, debo señalar que este proyecto de ley, que tiene por objetivo facilitar las inscripciones y que las facilitará enormemente, es de iniciativa del Ejecutivo y, por consiguiente, de los partidos de gobierno.

Lo que aquí está comprometido es saber si se puede dictar honradamente, constitucionalmente, una disposición legal a sabiendas de que no se puede cumplir, o, en otras palabras, si es lícito para al Parlamento tirar voladores de luces.

El Ejecutivo nos ha explicado que esta disposición no puede cumplirse. En el País hay cien oficinas de identificación y 102 unidades de Carabineros; resulta materialmente imposible que esas cien oficinas realicen dos visitas al año a cada unidad; de modo que si dictamos la disposición lo haremos a conciencia de que no podrá cumplirse.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso no es efectivo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Ruego no lo interrumpam.

El señor BULNES SANFUENTES.— Además, el Ejecutivo nos observa que estos funcionarios, al igual que todos los

empleados públicos cuando cumplen sus labores regulares, en este caso, la de identificar, tienen derecho a percibir viáticos y éstos no están consignados en el presupuesto en ninguna partida ni en ninguna parte, ni tampoco el Congreso habría podido autorizarlos sin la iniciativa del Ejecutivo.

Y, por último, éste manifiesta coincidir plenamente con el Congreso, que, por lo demás, aprobó esta idea por unanimidad, en la ventaja de que las comisiones identificadoras lleguen a todo el País, que se preocupará del problema y que tiene en estudio un proyecto de ampliación del respectivo Servicio.

Si desaprobamos en este momento la disposición en debate, es porque nosotros no lanzamos voladores de luces; dictamos leyes que se puedan cumplir, y haremos cuanto esté de nuestra parte para aumentar el personal de Identificación, a fin de establecer dichas comisiones.

Voto en favor del veto.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

Señor Presidente, en reiteradas oportunidades hemos manifestado que el Poder Público en Chile se genera sobre una base feble desde el punto de vista de la participación ciudadana, y de estos bancos partieron la primera y la segunda iniciativas tendientes a modificar la ley General de Elecciones, a establecer el voto oficial, la supresión de las secretarías y, al mismo tiempo, a facilitar en la forma más amplia la inscripción de todos los chilenos.

Comparativamente, nosotros tenemos una masa inscrita muy baja; en otros países, inclusive de América Latina, vota el 50 por ciento de la población...

El señor TOMIC.—Y el cuarenta por ciento en la gran mayoría de ellos.

El señor ALLENDE.—Nosotros señalamos, sin ser rebatidos, que el año pasado había inscritos un 18% y que de éstos participaban un 14%, lo que representa un número bastante restringido. Más que

eso. Propusimos, y no se aceptó, estudiar la posibilidad que existe en otros países de que el derecho a sufragio lo adquiriera la persona al cumplir los 21 años, sin necesidad de inscribirse. Eso sería lo justo, lo lógico.

Hemos planteado problemas mucho más profundos, inconcebibles, inadmisibles, como es el que en este país los analfabetos no voten, como si fuera culpa de aquellos que no tienen la posibilidad de ir a una escuela, porque no hay cupo o capacidad, el que no sepan leer o escribir. Es culpa del Estado, de la realidad social que vivimos, que en Chile haya esa cantidad extraordinaria de gente que es apátrida en su propia tierra, carente de todo derecho. Hemos manifestado el absurdo de que puedan votar los oficiales del Ejército y no los suboficiales y la tropa, en circunstancias de que todos ellos están sometidos a una misma disciplina. Porque un subteniente está sometido a una disciplina de jerarquía, frente al comandante, al capitán o general, igual que un suboficial. Pero aquí se procede con sentido de clase, y así se legisla. Por eso, no nos extraña esto. ¡Si el veto es lógico! ¡Si no les interesa que haya más inscritos, porque tienen que gastar más dinero!

Voto que no.

El señor IBÁÑEZ.—¿Quiénes? ¿Su Señoría?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra.

Coincido plenamente con las observaciones hechas en los fundamentos de los votos de los Honorables señores Tomic y Allende.

Insisto en que esta actitud, como en muchas otras oportunidades, significa falta de sinceridad de los defensores de la famosa democracia representativa.

Chile tiene un sistema electoral, que dentro de los sistemas de inscripciones electorales de América Latina es uno de los más regresivos, aunque el Honorable señor Bulnes no lo estime así. Menos del

20% de la población está inscrita, y menos son los que votan, porque incluso en el volumen total de inscritos que se da no se han restado ni los muertos ni los que están doblemente inscritos por haberse trasladado, lo cual da una cifra falsa, que no corresponde a la realidad. Los inscritos no son un millón ochocientos mil, sino menos, y los votantes son de un millón cuatrocientos mil a un millón quinientos mil. Hay limitaciones relativas a la edad: es necesario tener más de 21 años, en circunstancias de exigir 18 la mayoría de los países latinoamericanos. Además, es preciso saber leer y escribir; y hoy día no basta con saber firmar o leer con alguna dificultad para poder ser inscrito, pues obligan al interesado a leer de corrido. En cambio, en la mayoría de los países latinoamericanos, aun en aquellos regidos por gobiernos reaccionarios o por dictaduras, el derecho a voto se extiende aun a los analfabetos. Asimismo, hay limitaciones para que vote el personal de las Fuerzas Armadas, no obstante poder hacerlo los oficiales. O sea, hay discriminación de clases.

En seguida, hay limitaciones por la identificación. Al respecto, quisiera preguntar si Sus Señorías tienen un antecedente muy importante: de todos los habitantes del país, ¿cuántos están identificados por los organismos respectivos? Ni siquiera lo está el cincuenta por ciento. No más de la mitad son conocidos, se registran y tienen ficha. ¿Por qué ocurre eso? Porque nunca ha habido interés de parte de todos los Gobiernos reaccionarios que ha tenido el País por resolver el problema. No les conviene hacerlo.

En Chile hay sólo cien gabinetes de identificación. O sea, no existe ni siquiera el número de oficinas que corresponde a la población. Y la referencia hecha por el Honorable señor Bulnes dice relación a mil ciento dos unidades de Carabineros.

El señor BULNES SANFUENTES.—Me equivoqué al decirlo.

El señor CORBALAN (don Salomón).  
—Por eso hago la aclaración.

Lo fundamental sería disponer, por lo menos, de un sistema de identificación, no digo mediante gabinetes, sino a cargo de funcionarios aptos para cumplir esta función. En la mayoría de las comunas de Chile, por ejemplo, existe el oficial civil, funcionario que casa, que extiende las partidas de defunción, etcétera. Sin embargo, no hay en ellas gabinetes encargados de identificar a los habitantes. ¿No podría entregarse a esos mismos funcionarios el cumplimiento de dicha tarea? Pero a los sectores dominantes no les conviene hacerlo. Por eso, sólo hay cien gabinetes de identificación, y nos encontramos con el problema expuesto.

La gente modesta no puede ir a identificarse por una sencilla razón: carece de recursos para hacerlo. En efecto, si va al gabinete de identificación ubicado en la cabecera del departamento y no obtiene una de las diez fichas que se reparten en el día —no se alcanza a identificar a más personas—, debe quedarse para el día siguiente. He visto, como habrá podido verlo el Honorable señor González Madariaga, Senador por la zona sur, al recorrer la provincia de Chiloé, que en algunos gabinetes muchas personas forman colas desde las cinco de la mañana para tratar de obtener un número que les permita identificarse. Si agregamos que el trámite sólo puede cumplirse en días hábiles, el obrero que necesita identificarse, para lo cual se traslada a la ciudad desde el campo o la zona rural, pierde un día de trabajo. En realidad, pierde dos días, porque pierde también la semana corrida. Si a eso se añade la necesidad de estar dos o tres días haciendo cola en el gabinete para identificarse, en definitiva, esa persona no se identifica.

El señor TOMIC.—De eso se trata.

El señor CORBALAN (don Salomón).  
—Eso se quería resolver con el proyecto, mediante la creación de un sistema de

identificación móvil que recorriera el País y fuera a realizar sus funciones en los cuarteles de Carabineros. Que fueran allá con sus aparatos, la tinta y todo cuanto necesitan, así como vienen al Senado a identificarnos a nosotros. Que se den el trabajo de ir a los cuarteles, con aviso previo, para que el pueblo pueda acudir allí a identificarse y, ya en posesión de cédula, obtener su inscripción.

Votaré negativamente la observación, convencido de que la actitud de la mayoría que la acoge no obedece a razones como las expuestas por el Honorable señor Bulnes, sino a intereses de clase y al propósito de impedir que aumente el contingente electoral de la masa trabajadora, de la mayoría nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Esa es la verdad.

El señor TARUD.—Muy bien.

El señor VIAL.—Yo creo que ha habido un error en esto de los cálculos electorales, porque no se trata de inscripciones electorales, sino del régimen de identificación. El cálculo sobre los votos no viene, pues, al caso. Estimo que la medida propuesta es conveniente, porque, evidentemente, mientras más identificación haya en el País, será mejor.

Voto que no al veto.

El señor SECRETARIO. —*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa y 17 por la afirmativa.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Rechazada la observación. Corresponde votar si el Senado insiste.

El señor BULNES SANFUENTES.—  
Con la misma votación.

El señor PALACIOS.—Mejor sería insistir por los dos tercios.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se necesitan dos tercios para insistir.

El señor PALACIOS.—Eso propongo.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se insiste en mantener el texto primitivo aprobado por el Congreso Nacional.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS LABARCA.—  
¿Me permite, señor Presidente?

Debo rectificar mi voto, pues acabo de parearme con el Honorable señor Faivovich.

El señor SECRETARIO.—¿Su Señoría había votado afirmativamente?

El señor CONTRERAS LABARCA.—  
Sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la no insistencia, 14 por la insistencia y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.—La quinta observación dice relación al N° 1 del artículo 3º, en cuanto modifica el inciso primero del artículo 7º de la ley General de Elecciones. El Ejecutivo propone agregar una frase.

La Comisión, por unanimidad, propone aceptar la observación.

—Se aprueba la observación.

El señor SECRETARIO.—La sexta observación recae también en el N° 1 del artículo 3º, en lo referente a la enmienda al inciso segundo del artículo 7º de la ley General de Elecciones, y consiste en reemplazar dicho inciso.

La Comisión, con el voto contrario del Honorable señor Pablo, recomienda aprobar la observación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El criterio del Ejecutivo de substraer al Cuerpo de Carabineros la decisión sobre retiro de elementos de propaganda y las sanciones correspondientes, para entregarla a un tribunal, me parece adecuada. La estimo lógica y jurídica; pero la elección de los miembros de ese tribunal está tan mal hecha, que en algunas ciudades de provincia no se podrá, en la práctica, constituir.

En efecto, conocerán de tales infracciones los jueces de menor cuantía o los

jueces de subdelegación de la respectiva localidad. En el caso preciso de Concepción, no habrá tribunal para conocer de ellas, por no existir en dicha ciudad juzgados de menor cuantía ni jueces de subdelegación. Estos últimos ni siquiera han sido designados, porque todos los juicios por faltas los conocen los juzgados de policía local. De ese modo, aquéllos no tienen actividad ni labor que realizar, y en muchos casos faltan precisamente estos jueces. Por lo expuesto, no habrá tribunales para conocer las infracciones de que trata el artículo. Y en la alternativa de que decidan sobre la materia los Carabineros o de que no haya tribunales a los cuales recurrir, prefiero que sea el Cuerpo de Carabineros quien intervenga en estos casos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la observación, con el voto contrario del Honorable señor Pablo y de los Senadores comunistas.

El señor PABLO.—Con el voto contrario de los Senadores demócratacristianos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se aprueba la observación, con el voto contrario de los Senadores demócratacristianos y comunistas.

El señor SECRETARIO.—La séptima y octava observaciones se refieren a los números 2) y 3) del artículo 3º, sobre integración del Tribunal Calificador de Elecciones.

La mayoría de la Comisión, con el voto contrario del Honorable señor Alessandri, don Fernando, recomienda rechazarlas e insistir en las disposiciones primitivas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
No hay para qué votar.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se ha pedido votación.

Si le parece al Senado, se acordará rechazar las observaciones e insistir.

Acordado.

El señor MAURAS.—¿Cuál observación es?

El señor BULNES SANFUENTES.—La relativa a las inhabilidades para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor SECRETARIO.—La novena observación dice relación al N° 5) del artículo 3°. El Ejecutivo propone reemplazar el vocablo "la", que precede a la frase "lista que obtenga mayor número de sufragios", por la palabra "su".

La unanimidad de la Comisión recomienda aprobar la observación.

—Se aprueba.

El señor SECRETARIO.—La décima observación consiste en una enmienda de redacción al N° 8) del artículo 3°.

La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobarla.

—Se aprueba la observación.

El señor SECRETARIO.—La undécima observación se refiere al N° 33) del artículo 3°.

El Ejecutivo propone, en el inciso primero, reemplazar la locución "este plazo" por "aquel plazo", y, en el inciso segundo, reemplazar la frase "Dentro de los quince días que se establecen en el inciso anterior, siempre que hubiere expirado este término o la prórroga en su caso", por la siguiente: "Dentro del plazo de quince días fatales contados desde la resolución judicial que recaiga en la presentación de la respectiva solicitud".

La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar la observación.

—Se aprueba.

El señor SECRETARIO.—La duodécima observación se refiere al N° 34) del artículo 3° del proyecto, por el cual se agregan tres nuevos incisos al artículo 100 de la ley General de Elecciones, relativos al procedimiento al cual debe sujetarse el Tribunal Calificador de Elecciones.

El Ejecutivo propone rechazar esos incisos.

La mayoría de la Comisión, compuesta por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Palacios y Pablo, propone desechar la observación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la observación.

Si le parece a la Sala, la daré por rechazada.

El señor PABLO.—La Comisión recomienda el rechazo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Que se vote, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Que se vote.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—La Comisión recomienda rechazar la observación.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores socialistas votaremos favorablemente el informe de la mayoría de la Comisión, que propone el rechazo del veto del Ejecutivo a los artículos a los cuales se refiere.

Se trata de un problema de verdadero interés. Me atrevería a decir que es acaso el aspecto más importante de la reforma electoral en debate en estos momentos.

Sin que ello signifique rememorar hechos pasados e ingratos, y sólo con el propósito de mejorar nuestra legislación electoral de modo que los fallos que se dicten no ofrezcan motivos de críticas, sostenemos que la disposición observada es de conveniencia general, tanto para los candidatos como para la democracia misma que estamos viviendo o pretendemos vivir en el País.

Se ha argumentado por el Ejecutivo, frente a las disposiciones aprobadas por el Congreso —y en las cuales insiste ahora la mayoría de la Comisión—, que la publicidad de los recuentos de votos en el Tribunal Calificador y el examen de los votos mismos contrarían principios jurídicos fundamentales. Sostienen el veto y la minoría de la Comisión que, dada la in-

dole de tales diligencias, deben hacerse en secreto.

Quiero dejar en claro que son cosas bien distintas el establecimiento de los hechos en un proceso electoral y la calificación de los mismos. No pretendemos que la calificación se haga en un debate abierto, de tipo público, pero deseamos que los hechos queden establecidos en forma democrática y justa, con claridad, diría decentemente, con publicidad.

¿De qué se trata? De que el tribunal tenga a la vista los votos; y si de algunos de ellos se dice que están marcados, por ejemplo, las observaciones que sobre el problema planteado deba recibir el tribunal deben ser expuestas públicamente. No se trata en consecuencia —repito— de intervenir en la calificación de los hechos, sino de presenciar tan sólo el establecimiento de ellos.

Reitero que, en nuestro sentir, para la correcta aplicación de la ley electoral, para la corrección plena del acto, es necesario que algunas diligencias, como el recuento de votos, por ejemplo, que puede llegar a substituir totalmente el escrutinio hecho en las urnas se hagan con publicidad.

Votamos, en consecuencia, en contra del veto.

El señor PABLO.— Señor Presidente, el veto de que conocemos en este instante, contradice una posición permanente de nuestro partido con relación a los recuentos realizados por los organismos encargados de calificar las elecciones.

Tenemos vivo en la memoria en nuestro partido un acto electoral no muy lejano. Estimamos que, si la conducta de quienes formaron el tribunal fue correcta, ello pudo haber quedado perfectamente aclarado si se hubiera aceptado un procedimiento como el que señalamos.

Los actos electorales, los escrutinios, los recuentos, todos los actos de la historia política de Chile, son y deben ser permanentemente públicos. Así se dijo desde la

época de nuestra independencia y así debe ser en lo futuro. En los recuentos de los votos depositados en las diversas mesas receptoras, aparecen muchos que no han sido escrutados por ellas. Por eso, al constituirse las pruebas, debe haber testigos de las partes, personas imparciales que no tendrán, por cierto, ninguna intervención en la calificación o apreciación de los hechos; esas personas presenciarán lisa y llanamente lo que anhela el pueblo de Chile cuando se realiza una elección, o sea, presenciar el recuento de los votos, que muchas veces, decide una elección, sea porque en una mesa no hubo escrutinio o porque en el propio Tribunal Calificador algunos de sus miembros, que deben estar presentes cuando se hace el recuento, sencillamente no lo están y, en tal caso, queda entregada a funcionarios subalternos una tarea de tanta importancia. En consecuencia, para no hacer recaer un exceso de responsabilidad en el Tribunal Calificador, nos parece razonable a los Senadores demócratacristianos la disposición en debate, pues ella constituye una garantía que pedimos no sólo para los hombres de nuestras filas, sino también para los de cualquier otro partido político. Ayer fuimos nosotros los perjudicados; mañana otros pueden perder sus Parlamentarios electos. Tenemos el convencimiento de que en esta forma fortalecemos la confianza de que debe gozar el Tribunal y consecuentemente la confianza en el régimen democrático que defendemos.

El señor MAURAS.—En la discusión de esta disposición en el Senado en el tercer trámite constitucional, la voté favorablemente, en la convicción de que era un precepto que regiría para el futuro mediano; pero aquí aparece que ella rige también para el futuro inmediato. O sea, en el fondo, de todas maneras, significa un enjuiciamiento de la conducta de los miembros del Tribunal.

He escuchado con profunda atención el homenaje que el Honorable señor Pablo

rindió al distinguido miembro de la Corte Suprema, fallecido, señor Larenas. Y, si algo se puede desprender de ese discurso, es la observación que alcanza a todos los miembros de la Corte Suprema: la sencillez, la dignidad y la forma honesta con que proceden en el cumplimiento de su deber. Hay una frase en ese discurso que se refiere a que la mejor manera de vivir es hacer sencillamente lo que se debe hacer, con firmeza.

Señor Presidente, no tengo inconveniente en que esta disposición rija para lo futuro; pero, como no tengo dudas respecto de la actuación y del cumplimiento del deber de los miembros del Tribunal Calificador, voto afirmativamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, yo debo declarar ante todo, con la sinceridad más profunda, que a mí me merecen plena y absoluta confianza los miembros del Tribunal Calificador, los actuales como los antecesores y, seguramente, también los que ocupen esos cargos en lo futuro. Estoy convencido de que todos los miembros del Tribunal Calificador han actuado, en esta oportunidad, como siempre, con la más absoluta corrección. El Tribunal Calificador dará garantías a toda la gente sensata del País, porque está compuesto por tres magistrados de nuestros altos Tribunales de Justicia y por dos miembros seleccionados entre ex presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, quienes, sin duda, tendrán que sobreponerse a sus intereses y simpatías políticas cuando son llamados a ejercer una función judicial.

Considero también que el actual Tribunal Calificador obró bien y en la única forma en que podía obrar cuando rechazó la concurrencia de apoderados en los recuentos de votos. Esta es una materia que no se puede discutir a la luz de las conveniencias políticas y que debe analizarse al tenor de la ley, del Derecho Procesal. Ya nuestro Honorable y distinguido colega

señor Humberto Alvarez, profesor de Derecho Procesal, nos demostró en el Senado palmariamente que el Tribunal no podría haber aceptado la presencia de apoderados, porque, de acuerdo con las leyes vigentes, se habría salido de su deber.

Pero, al mismo tiempo, tengo gran interés en que nunca más pueda repetirse la campaña que, en mi concepto, injustamente se realizó contra el Tribunal Calificador de Elecciones. Quiero que los sectores que en el día de mañana puedan estar inclinados a arrogarse triunfos que no han obtenido o a producir conmociones, no puedan tomar pie en la falta de apoderados en los escrutinios para sembrar duda respecto de los resultados electorales. Por ello, cuando se discutía una indicación —me parece que proveniente del FRAP o de la Democracia Cristiana— para establecer lisa y llanamente la intervención de apoderados en estos recuentos, propuse como fórmula de transacción la disposición que ahora ha sido vetada. Esta última no establece precisamente apoderados, sino la presencia de representantes de partidos en los recuentos, sin derecho a voz. Más lejos no se podía llegar. De aceptarse apoderados con derecho a voz, los escrutinios se habrían prolongado indefinitivamente y quién sabe si las elecciones no hubieran terminado de calificarse durante todo el período parlamentario.

Por las razones que he dado, sin que signifique en forma alguna desconfianza respecto del Tribunal Calificador, en el cual tengo plena confianza, pero en el interés de que no se siga utilizando esta falta de apoderados como pretexto para desprestigiar la generación de nuestros poderes Legislativo y Ejecutivo, voto en contra de la observación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa y 13 por la afirmativa.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Rechazada la observación.



En votación la insistencia.

El señor ALLENDE.—Con la misma votación.

El señor ALVAREZ.—Exacto, con la misma votación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —No hay los dos tercios.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —De todos modos, 15 con 13 no son los dos tercios.

El señor CORBALAN (don Salomón). —El Honorable señor Bulnes Sanfuentes no va a poder convencer a la Derecha.

El señor ALLENDE.—Pido votación nominal.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Estamos en votación, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Por eso mismo, solicito votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente, se ha tomado pie en una intervención mía en que rendí homenaje a un magistrado probo, independiente y justo para juzgar a todos los tribunales de Chile.

La generalización no es, en absoluto, conveniente. El Código Orgánico de Tribunales tiene también previsto, al igual que el de Procedimiento Penal, que los jueces no actúen todos con el criterio y ponderación del magistrado a quien rendí homenaje.

Escuché con mucha atención lo expresado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes; pero ello no es la opinión de su partido respecto del acto electoral reciente.

Es fundamental insistir en este aspecto y debo dejar constancia también de que, aun cuando los jueces fuesen probos, en algunas oportunidades pueden ser negligentes y permitir que otros hagan el recuento no estando ellos presentes, como quedó de manifiesto en la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, en relación con el hecho que el País conoce.

Jamás hemos querido arrogarnos triunfos que no hemos logrado. Tenemos una trayectoria en la vida política. Sabemos perder como sabemos triunfar. Pero nos interesa sí una cosa: tener la seguridad y la conciencia de que quien nos gane nos gane en buena lid. Estimamos que esto es lo que debe regir siempre en el proceso democrático: el que todos puedan tener la seguridad de que el vencedor triunfa lícita y limpiamente. Eso es lo que motivó el hecho que he señalado en otra oportunidad y eso es lo que me mueve a insistir en este instante en relación con la disposición en debate.

El señor MAURAS.—En la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, quedó de manifiesto la corrección de procedimientos de todos los miembros del Tribunal.

Las palabras que se acaban de escuchar revelan que puede haber en algunos el propósito de establecer que aquellos a quienes se rinde homenaje por un sector son probos y honestos, y otros pudieran no serlo.

Voto que no.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Y no se abstiene el Honorable señor Amunátegui? ¡Si es del Tribunal Calificador de Elecciones!

El señor AMUNATEGUI.— ¡Así que si se trata de algo del Senado, no se puede votar!

El señor CORBALAN (don Salomón). —Hay algunas normas morales que no están incorporadas en el Reglamento del Senado.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 14 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo, por la observación N° 13, propone suprimir el N° 48 del artículo 3°, por el que se establece le derogación del artículo 11 bis de la ley General de Elecciones, que entrega al Tribunal Calificador la facultad

de dictar normas de carácter general sobre aplicación e interpretación de las leyes electorales, previo informe del Director del Registro Electoral.

La mayoría de vuestra Comisión, compuesta por los Honorables señores Alessandri (don Fernando), Alvarez y Bulnes, estimó conveniente aprobar la observación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Que se vote.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Aprobada la observación.

El señor SECRETARIO.—La mayoría de la Comisión, formada por los Honorables señores Alessandri (don Fernando), Alvarez y Bulnes, propone aprobar la observación N° 14, que consiste en suprimir el artículo que aprueba el censo efectuado en 1960 por la Dirección de Estadísticas y Censo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Se trata nuevamente del problema de la aprobación del censo y de la necesidad de concordar la generación del poder político, fundamentalmente del Congreso Nacional, con la realidad demográfica del País. A nuestro entender, el censo es un hecho sobre el cual debemos pronunciarnos, y tenemos el deber de no retardar nuestra decisión.

En la actualidad, la configuración electoral no concuerda con la realidad nacional. Hay comunas que eligen Diputados con votaciones ínfimas, en circunstancias de que en otras, por el aumento demográ-

fico, como ocurre en Santiago con el tercer distrito, se necesitan 23 mil ó 25 mil sufragios para elegir un representante en la Cámara de Diputados. La provincia de Concepción tiene un número de Diputados inferior a la de Cautín, por ejemplo. No es por hacer comparaciones, pero actualmente aquélla tiene 9 Diputados y ésta 10, y nadie podrá negar la profunda transformación que significa el movimiento industrial y el progreso de toda índole de la provincia que represento en el Senado.

Es indispensable actualizar lo relacionado con el crecimiento de la población.

Se objeta la aprobación del censo, porque se piensa que aumentará indebidamente el número de Diputados. Yo estoy convencido —lo he escuchado en distintos sectores del Congreso Nacional— de que ningún partido está interesado en traer un número excesivo de Parlamentarios a su seno. Pero la reforma constitucional tendrá que venir. Lo procedente habría sido, prácticamente, en los últimos 25 ó 30 años, desde que fue aprobado el último censo, tomar ya las medidas del caso para enmendar esta anomalía en la generación del poder político. Si lo que se pretende es, precisamente, obtener que las mayorías nacionales estén reflejadas en el Parlamento y en consecuencia, que esas mayorías puedan imponer el criterio que impera en la República con el objeto de que no sean leyes contrarias al criterio nacional las que estén configurando la vida republicana, es fundamental aprobar el censo.

Por eso, insistiremos en aprobarlo y en rechazar, por tanto, el veto del Ejecutivo. veto del Ejecutivo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la observación.

El señor SECRETARIO.—Se aprueba o no la observación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No hay la menor duda de que el censo debe conjugarse con la representación parlamentaria. De eso no discrepo, Pero,

a la vez, me parece que convendría hacer una reforma constitucional para mantener un equilibrio de la representación parlamentaria en el Congreso Nacional con la población del País. En estos momentos de profunda crisis en todos los órdenes y después de haberse llegado al aumento de la dieta sin explicación satisfactoria, me parece que seguir aumentando más los miembros de este Cuerpo Legislativo es lesivo para el prestigio de la misma institución.

Por eso, voto que sí.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 10 por la negativa.*

—Se aprueba la observación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda terminada la discusión de las observaciones.

Terminado el Orden del Día.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Echavarrí formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado ayer en la hora de Incidentes por el Honorable señor Pablo, como asimismo el homenaje rendido en la sesión de hoy por el mismo señor Senador.

—Se aprueba.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barros formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado durante la hora de Incidentes de la sesión de ayer por el Honorable señor Contreras, don Víctor.

—Se aprueba.

#### SEGUNDA HORA

#### VII. INCIDENTES

#### INCLUSION DE LA POBLACION "PEDRO DEL RIO ZAÑARTU" EN EL PLAN DE PAVIMENTACION PARA LA CIUDAD DE CONCEPCION. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo solicita que se dirija el siguiente oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva tener a bien considerar el pésimo estado en que se encuentran las calles de la Población Pedro del Río Zañartu, en la ciudad de Concepción. En el invierno a consecuencia de las lluvias sus calzadas y veredas quedan casi intransitables.

"Por las razones anteriormente explicadas y a la numerosa población residente en ese lugar, dicha población debe considerarse e incluirse en el plan de pavimentación para Concepción, para lo cual se han concedido E<sup>o</sup> 340.000.

"Por lo tanto, que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva tener a bien impartir los órdenes pertinentes a la Dirección General de Pavimentación para que la Población Pedro del Río Zañartu sea incluida en el Plan de Pavimentación para la ciudad de Concepción.

"Que se sirva considerar la urgencia de la construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Lebu, para el funcionamiento de las Oficinas del Servicio de Seguro Social, por cuanto el actual se encuentra en estado ruinoso y constituye un peligro constante, para los empleados como para el público en general.

"En razón de lo anteriormente expuesto, que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva tener a bien disponer a la Corporación de la Vivienda, el comienzo de esta obra mediante el trámite de propuesta pública. Debe hacerse presente que esta obra debió ser iniciada en el mes de septiembre del año pasado".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, de conformidad a lo establecido en el Reglamento.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.3.

—Continuó a las 18.29.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

**DENUNCIA SOBRE ACTUACIONES DE  
CARABINEROS EN ILLAPEL.**

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, en la tarde de ayer, por deferencia del Senado, tuve oportunidad de referirme a un incidente ocurrido en Illapel, en el que fuerzas de Carabineros golpearon bárbaramente a ciudadanos que participaban en una pacífica reunión, que estaban en la plaza de ese pueblo y que habían concurrido allí luego de dar término al desfile en el sitio indicado por el señor Gobernador, pues en la plaza de Illapel, tal como sucede en otros puntos de provincias, hay altoparlantes que son de propiedad municipal.

Pues bien, hoy me he impuesto, no con sorpresa, de que tanto "El Mercurio" como "La Nación" publican idéntica versión de lo ocurrido. En realidad, parece que el señor Intendente de la provincia de Coquimbo hubiera transcrito textualmente palabras del Gobernador señor Jaramillo. El encabezamiento, además, es similar, todo lo cual me permite apreciar que es una versión emanada del Ministerio del Interior.

Quiero destacar, en la forma más breve y rápida posible, lo siguiente:

Sostiene la versión aludida que yo solicité permiso. No lo he solicitado.

Se afirma allí que he ido a la Gobernación de Illapel. No he ido a la Gobernación de Illapel.

Se menciona una conversación que habría sostenido con el Gobernador o con un funcionario. No he conversado con nadie.

Se afirma que a las doce del día, se me notificó en la Gobernación que no podía verificarse una concentración en la plaza y que yo habría expresado textualmente que la concentración se realizaría de todas maneras, asumiendo yo la responsabilidad. A esa hora, me encontraba almorzando con los trabajadores del fundo Cuncumén, a 108 kilómetros de Illapel.

Es decir, señor Presidente, jamás he visto audacia, descaro ni cinismo iguales para aseverar, por parte de un funcionario público, hechos de esta naturaleza. ¿Cómo puede sostener el Gobernador que se me notificó, que solicité permiso, que estuve en la Gobernación a determinada hora, cuando a esa misma hora estaba a 108 kilómetros de distancia? Como decía ayer, llegué a Illapel a las seis y media y sólo tuve el tiempo indispensable para ir al hotel a refrescarme y partir luego a encabezar el desfile. Allí me impuse, cuando iba en marcha, de que no podíamos llegar hasta la plaza. Y repito que, frente a la intervención tranquila de un joven oficial de Carabineros, yo no pedí, sino que ordené a la gente que terminaríamos el desfile donde el Gobernador lo había indicado. De ahí fui a donde tenía que hablar yo. Caminé solo, sin necesitar a la gente. Me dirigí adonde estaban los micrófonos que había arrendado a la Municipalidad. Pues bien, lógicamente, mucha gente, sabiendo que había un parlante en la plaza, se fue allá.

Señor Presidente, no sé si peco de ingenuo. Ayer pedí se enviará oficio al Gobierno para que éste ordenara instruir un sumario. Pero después de ver lo que el Ministro del Interior da a la publicidad a sabiendas de que he denunciado estas cosas y después de observar que las autoridades se confabulan para aseverar hechos tan increíblemente inexactos —como que he hablado con el Gobernador; que he ido a la Gobernación; que se me ha notificado; que he sostenido que la concentración se realizaría de todas maneras, y que a tal hora yo estaba en Illapel, cuando estaba a ciento y tantos kilómetros (lo repito por tercera vez)—, llego a pensar que se ha perdido todo sentido de responsabilidad y que las autoridades han relajado hasta un grado increíble su concepto del deber funcionario.

¿En qué situación queda ese Gobernador, cuando todo el pueblo de Illapel sabe que lo publicado no es cierto? ¿Qué au-

toridad puede tener el Gobernador, qué autoridad puede tener el Mayor de Carabineros, cuando a él le consta que me he dirigido al público, que lo he hecho desalojar la calle y le he dicho que no quiero tener ningún incidente con Carabineros?

Frente a la palabra de funcionarios responsables que quieren eludir su responsabilidad después de haber cometido las tropelías que hicieron, está mi palabra. En treinta años de vida pública dura, implacablemente dura, peleada, no he tenido nunca un incidente con Carabineros. Y la prueba está, señor Presidente, en que un hombre que incita a la multitud y que tiene condiciones viriles, se coloca frente a ella. Yo he visto, desde donde hablaba, a la gente, porque estaba en un segundo piso. No tuve tiempo siquiera para bajar y tratar de impedir materialmente lo que sucedió. No resultó lesionado ni con el más leve rasguño ningún Carabinero. En cambio, ayer leí la lista de heridos, entre los cuales hay una niñita de siete años, dos ancianos jubilados y una señora embarazada de cinco meses con un niño en brazos.

No me queda sino declarar que lo que yo creía ser una actitud aislada de un Gobernador y de un mal jefe de Carabineros, parece ser una política de Gobierno. Mal camino. El Ministro del Interior no debió haber publicado esto, y si haber acogido mi petición sería y mi denuncia responsable. Si esto es una política de Gobierno, sabremos responderle.

Lo reitero hasta la saciedad: no queremos la violencia, somos mayoría y conquistaremos el poder en este país por los cauces legales, siempre que los pueda utilizar el pueblo, a pesar del cohecho y de las amenazas. Lo hemos dicho a lo largo de todo el territorio. Queremos una revolución sin paredón, con lo cual no estoy criticando lo que sucede en Cuba, cuya situación es distinta, porque allá la clase social dominante no entrega el poder sin lucha. Nosotros no necesitamos de eso, por

la madurez política de Chile, por la estructura de los partidos que forman el Frente de Acción Popular, por la inmensa mayoría de los desengañados de este Gobierno y que integran los partidos que lo respaldan, por los independientes que han vivido estos años, razón por la cual el movimiento popular se fortifica cada vez más. Desde el punto de vista político, inclusive es conveniente para mí que sucedan estas cosas, pero no es lo que yo persigo. No queremos conquistar más votos sobre la base del castigo inmisericorde de gentes modestas.

Protesto airadamente por la publicación a que me he referido y por la falta de responsabilidad, la impudicia y el cinismo con que han procedido un Gobernador y un Mayor de Carabineros.

Agradezco la deferencia de los señores Senadores que me han permitido hablar en primer lugar.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Dentro del tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Correa.

#### CREACION DE COLONIA BRITANICA EN LA ANTARTIDA.

El señor CORREA.—Señor Presidente, hablo esta tarde instado por el cumplimiento de un deber que estimo ineludible, y con la serena firmeza y el fervor que siempre experimentamos cada vez que vemos amenazada nuestra soberanía o herida nuestra dignidad ciudadana. Me refiero al hecho insólito realizado por el Ministerio de Colonias de Gran Bretaña que crea la Colonia Británica Antártica.

Quiero que en estas improvisadas palabras mías no haya una sola alusión que pueda alcanzar al noble pueblo del Reino Unido.

Hace pocos días, con ocasión de una visita muy grata, se destacaron los vínculos de sincera amistad que ligan a Chile

con aquel pueblo desde que nos fue posible dar nuestros primeros y vacilantes pasos en el limpio sendero de la libertad.

Mi protesta se reduce a expresar mi más enérgica condenación para el Ministerio de Colonias Británico.

Quiero permitirme, señor Presidente, una breve digresión.

Vivimos en un mundo de hondas transformaciones políticas, sociales y económicas. Todo cambia al paso implacable del tiempo. La ciencia y la técnica alcanzan proporciones muchas veces insospechadas por la mente ambiciosa del hombre. Han desaparecido las distancias. Los viajes espaciales ya son una realidad. Se preparan excursiones a otros planetas. Pero hay algo que no cambia, que permanece inmovible, estático, quieto: es la mentalidad anquilosada de algunos gobernantes que en este minuto del mundo creen posible seguir soñando con expansiones territoriales y con un régimen de colonialismo que repudian todos los pueblos, por ser regresión y por ser vasallaje.

¿En qué consiste el acto del Gobierno británico a que me vengo refiriendo? Ha creado, con el acuerdo del Parlamento, una colonia británica en parte principalísima del territorio nuestro, en terrenos a que tenemos derecho por limpios títulos históricos, geográficos, políticos y administrativos.

La ubicación exacta de la colonia ha sido señalada por un hombre estudioso, que dice:

“Porque esta colonia británica de última hora abarcará no sólo la parte de las Malvinas (reclamadas por la República Argentina como suyas con insistencia) que queda al sur de los 60 grados de latitud sur, sino, además, la Península de Graham (que no es otra que nuestra Tierra de O’Higgins, donde se establecieron, en 1948, la base General O’Higgins, y en 1951, la base Presidente González Videla), el Archipiélago de las Shetland del Sur (del que forma parte la Isla Greenwich, donde se encuentra establecida desde 1947

la base Arturo Prat); las Orkneys Meridionales, y otras islas, como Decepción, en cuya caleta Péndulo tiene Chile, desde 1955, la base Presidente Aguirre Cerda”.

Señor Presidente, yo he meditado largamente sobre el acto realizado por el Gobierno británico y lo encuentro —para emplear un término suave— mortificante para nuestra dignidad ciudadana. Me pregunto: ¿pueden ignorar el Gobierno y el Ministerio de Colonias de Gran Bretaña que cédulas reales de 1539 ya expresaban que pertenecían a la Capitanía General de Chile los mares y las islas situados al sur de Magallanes? ¿Puede ignorar el Gobierno británico que en 1940 un gran Presidente de Chile, don Pedro Aguirre Cerda, y el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor Marcial Mora Miranda, dictaron un decreto que señala los límites de la Antártida chilena? ¿Puede ignorar el Gobierno británico que en 1947 se suscribió en Río de Janeiro el Tratado de Asistencia Recíproca y que, en las cláusulas de ese Tratado, se señala la Zona de Seguridad Americana, en la cual se incorporó la Antártida chilena? ¿Puede ignorar el Gobierno británico que jefes del Estado de Chile han visitado nuestro territorio antártico? ¿Puede olvidar ese mismo Gobierno que el Congreso de Chile dictó el Estatuto Antártico, que rige la vida administrativa de aquel territorio nuestro? ¿Puede olvidar que desde hace muchos años, bases chilenas velan allí, en el territorio helado, por la integridad de nuestra soberanía? ¿Puede olvidar —me pregunto yo— que hace escasos años el propio Gobierno británico suscribió el Tratado Antártico, que contiene cláusulas precisas que amparan el derecho de Chile en aquel territorio?

El señor TOMIC.—Lo grave, a mi juicio, Honorable colega, consiste en que el Gobierno británico no ha olvidado nada de lo que Su Señoría menciona, sino que todo lo ha tenido perfectamente presente.

El señor CORREA.—Tanto más grave, señor Senador.

En efecto, el Tratado Antártico estipula que "no se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia."

Pero hay aún más. Ese mismo Tratado, en este orden de consideraciones, dice en uno de sus artículos que "ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esa región".

Llego a pensar que tiene toda la razón el Honorable señor Tomic cuando expresa que el Gobierno británico no ha olvidado seguramente nada de lo acontecido en el breve plazo de algunos meses. Ese Gobierno, a mi juicio, ha procedido fría y premeditadamente en este orden de cosas.

Pero todavía hay más. Cuando se suscribió el Tratado Antártico, Chile, Argentina y Estados Unidos hicieron pública declaración en los siguientes términos:

"Los Gobiernos de Chile, Argentina y los Estados Unidos de América, con motivo de la firma del Tratado Antártico, declaran que el Tratado Antártico no afecta sus obligaciones derivadas del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en Río de Janeiro, Brasil, en 1947".

Esto último fue para poner a salvo aquella disposición del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que, como decía hace unos instantes, incorpora la Antártida chilena a la Zona de Seguridad Americana.

¡A qué seguir señalando más antecedentes que destaquen nuestros limpios títulos en nuestro territorio helado!

Hay un tribunal implacable, el de la opinión pública, que juzga a los gobernantes y a los hombres. Ahora bien, ese tribunal, para suerte nuestra, ya expresó su veredicto, y lo hizo en el propio país que originó esta protesta.

Al respecto, puedo decir que el peso del ridículo ha caído sobre el Gobierno británico como expresión de la opinión pública dada a conocer en ese país por medio de la prensa. Tengo aquí copia exacta de lo que dice sobre el particular un diario londinense, "The Guardian". Declara lo siguiente:

"En la sede de las Naciones Unidas ya se sospecha a veces que Gran Bretaña va arrastrando los pies en la carrera para acabar con el colonialismo. Aquí tenemos ahora naciendo a una nueva colonia... sin haber prometido ninguna fecha para su autonomía". Y más adelante agrega, en tono de ambigua gravedad: "No es aventurado decir que el territorio británico del Antártico será la colonia más pequeña de todas (1.300 habitantes en el verano durante la temporada ballenera), y que transcurrirán todavía algunos años hasta que obtenga autonomía plena".

Estas expresiones constituyen merecido castigo para un Gobierno que no ha querido respetar los limpios títulos de una pequeña nación que ha sido señalada, hasta ahora, como la cuna de la democracia americana.

En los últimos días, hombres públicos eminentes y diversos diarios han señalado que esta decisión del Gobierno británico ha sido inoportuna, y ello, porque estaba en Chile aquella visita real que recibió tan generosamente la hospitalidad nuestra. ¡Donosa argumentación! Estoy en abierta discrepancia con el sentir de esa prensa y de esos hombres.

En moral estricta, jamás hay una oportunidad plausible para realizar un acto ilícito, para consumir el atropello y el despojo. Efectuado en cualquier día, mes o año, siempre ha de ser condenable, pues constituye —repito— un vejamen y un atropello para nuestra dignidad.

Se ha verificado un acto pequeño de parte de una gran potencia. Esta debe saber, seguramente, que somos un país inermemente de recursos materiales para defender nuestra soberanía antes los excesos de los poderosos. Pero yo desearía que mi voz

tuviera suficiente resonancia para decir a ese Gobierno que Chile enfrenta el atropello con el bastión inexpugnable de la justicia y del derecho, que han sido, en el caminar de la historia, el pan espiritual que alienta y estimula la vida de los pueblos libres.

**MARCHA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL. OFICIO.**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Faivovich formula indicación para que se dirija oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que destaque los funcionarios que estime del caso para hacer una investigación sobre la marcha administrativa y financiera de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra el Comité Radical.

El señor TOMIC.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.—Ya que el Honorable señor Tomic desea hacer uso de la palabra, con el mayor agrado le cedo una interrupción, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tomic, dentro del tiempo del Partido Radical.

**PARALIZACION DE SERVICIO FERROVIARIO ENTRE CABILDO Y PETORCA. OFICIO.**

El señor TOMIC.—Ocuparé muy pocos minutos al Senado.

Desde luego, doy las gracias al Comité Radical por la oportunidad que me brinda de plantear un problema angustioso para el departamento de Petorca.

Tengo a mano una resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para paralizar el servicio ferroviario entre Cabildo y Petorca y desarmar la vía férrea. Primitivamente la autorización señalaba como fecha de levantamiento de los rieles el 1º de febrero. Después de numerosas diligencias en las cuales me cupo participar —ya hablé sobre el particular en el Senado— se obtuvo de la Empresa de Ferrocarriles que postergara la paralización hasta el 1º de abril.

Se funda tal medida en el hecho de que se trata de un ferrocarril antieconómico, razón por la cual será substituido por el transporte caminero mediante la habilitación del túnel de La Grupa.

Con el mayor sentido de responsabilidad, nos parece atendible la consideración de que si un ferrocarril no es económico, deben buscarse medidas más concordantes con los recursos nacionales.

Pero aquí hay una cuestión muy importante. Intervienen en el asunto la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección de Vialidad, y la empresa particular Belfi, que ganó la propuesta correspondiente para transformar el túnel de La Grupa en vía para el transporte motorizado y para construir los caminos de acceso.

Para ir al fondo del problema y no distraer más el tiempo del Senado, subrayo que la paralización del ferrocarril al 1º de abril significará que durante los meses del invierno el departamento de Petorca permanecerá aislado no sólo del resto de la provincia, sino —me permito decirlo— del resto del País. Son miles las personas que viven, trabajan y producen en el departamento de Petorca, y necesitan transportar sus mercaderías fuera de él. Hoy lo hacen por ferrocarril.

Por una resolución inexplicable para mí, la Empresa de Ferrocarriles insiste



en hacer correr un tren diario, en circunstancias de que la Municipalidad de Petorca y lo que podríamos llamar fuerzas vivas de la región están conformes con que se reduzca el servicio a dos trenes por semana, para economizar substancialmente en los gastos de explotación. Ellos se conformarán, incluso, con que en uno de esos dos días corra sólo un automotor para pasajeros.

La región ha hecho la solicitud a la Empresa en forma oficial. Se celebró una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República, si no me equivoco, el 25 ó el 26 de enero, para hacerle la misma proposición destinada a que la Empresa economice y reduzca considerablemente la pérdida de explotación. La resolución final, por desgracia, mantiene la paralización desde el 1º de abril.

Con el fin de proceder en forma racional, de no crear problemas al Gobierno, de no perjudicar al País ni dañar tampoco, abusiva e inútilmente, a la gente que trabaja y produce en Petorca, he propuesto —y la reitero ahora— la siguiente solución: que el ferrocarril paralice el 1º de agosto, pues durante los meses que no son de invierno, por malos que sean los caminos en la cuesta La Grupa, ellos son utilizables, no así en dicha estación; que en los cuatro meses que cubre esta postergación, reduzca el servicio a la cuarta parte de su actividad actual, con el fin de disminuir las pérdidas, conforme lo pidió el Departamento hace ya varios meses. Los interesados aceptan la paralización a contar desde el 1º de agosto, fecha en la cual se haría entrega del túnel a la empresa que lo transformará para el transporte caminero.

Subrayo que he obtenido lo que parecía más difícil de conseguir: la conformidad de la empresa que ganó la propuesta, a la cual, a todas luces, por razones obvias, le conviene la entrega inmediata del túnel. Evidentemente, a ella le resulta más económico para el transporte de materiales de construcción, de personal, etcétera., uti-

lizar el túnel que los caminos que circundan el cerro, pues en éstos el transporte es mucho más caro y riesgoso. Se comunicó oficialmente tal conformidad a la Empresa de los Ferrocarriles y a la Dirección de Vialidad.

Destaco y agradezco la cooperación de la firma Belfi, cuyos gastos serán mucho mayores al esperar hasta el 1º de agosto en vez del 1º de abril, para la entrega del túnel.

Pues bien, el lunes de la próxima semana se celebrará en Petorca una reunión con el Ministro de Obras Públicas, quien prometió concurrir. Yo, fundado en consideraciones de orden racional y en el propósito de no crear problemas, estimo que la solución de evidente sentido común es postergar para el 1º de agosto el levantamiento de la vía férrea, sin causar graves e inútiles daños a la región.

Pido se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor BARROS.—Pido se agregue mi nombre a ese oficio.

El señor AHUMADA.—Que se envíe también, en nombre del Comité Radical.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor ALLENDE.—También adhiero a la petición del Honorable señor Barros.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se agregarán al oficio los nombres de los señores Senadores que así lo han solicitado.

#### PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa.

—Así se acuerda.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

**PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA EN PROVINCIAS DE CURICO, TALCA, LINARES Y MAULE. OFICIO.**

El señor LETELIER.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Ahumada que me permita usar ahora, por breves instantes, del tiempo del Comité Liberal, al cual le correspondía intervenir, reglamentariamente, después del turno del Comité Radical.

No hablo casi nunca en Incidentes, pues por lo general intervengo sólo en la discusión general de proyectos de ley que ya he estudiado previamente. En esta oportunidad, apartándome de mi costumbre, diré unas cuantas palabras para referirme a un problema que está pesando de manera grave en la zona que represento.

Hace pocos días estuve allá y escuché en todos los sectores lamentaciones respecto de un problema económico que me produjo honda preocupación.

La zona de Curicó, Talca, Linares y Maule es, como saben los señores Senadores, esencialmente agrícola, y dentro de esa actividad, tal vez el rubro más importante lo ocupa en dicha región la viticultura. En Maule, por ejemplo, existen terrenos de secano, cuyos propietarios, por carecer de grandes recursos, no encuentran otra manera de obtener rentas de sus tierras que plantando en los faldeos pequeñas viñas que cultivan con grandes esfuerzos, de las cuales obtienen escaso rendimiento. Se trata de una labor familiar. En predios de media a una cuadra de viña, obtienen una producción que no pasa de cien a ciento setenta arrobas por cuadra, pero que significa una pequeña ganancia para toda la familia.

En las otras provincias en que el cultivo de la vid es importante, no hay fondo, ya sea grande, mediano o pequeño, que no tenga su viña y en el cual el cul-

tivo de todo el predio no gire alrededor de ella. En realidad, la viña exige, como ningún otro cultivo, una labor de jardinería. Es indispensable cuidar mata por mata. Los trabajos de aradura, de limpia, de abonadura, de desinfección, de poda, obligan a inversiones cuantiosas y, llegado el período de la cosecha, no se obtiene ganancia inmediata alguna, pues, dado el sistema de venta habitual del vino, se paga en diez letras de cambio, la primera de las cuales vence a noventa días, sin intereses. En tal forma, la ganancia de la cosecha, que representa el trabajo de todo un año, se obtiene no al siguiente, sino a veces al subsiguiente. Esas letras no son fáciles de descontar en los bancos, y solamente aquellas personas con crédito propio, independiente del hecho de ser productores vinícolas, pueden conseguir créditos bancarios para sus labores de producción agrícola.

Este trabajo es duro. Es indispensable atender permanentemente el viñedo, pues si un año se abandona, cuesta mucho reponerlo al siguiente, y dos años de abandono hacen casi imposible el resurgimiento de una viña. Pues bien, esta labor dura, tesonera, costosa, está pasando en estos instantes por una situación increíblemente difícil. No hay compradores, y los pocos que existen fijan precios inferiores a los costos.

Se me ha expresado, por organismos oficiales, que el impuesto al vino, que es muy alto —equivale al veinte por ciento del costo medio durante el año anterior— se calcula sobre precios que no se obtienen en la actualidad y, más que eso, sobre precios inexistentes, pues no se vende el vino. Dicho gravamen —repito—, que se aplica sobre los precios del año anterior, no podrá ser cancelado por los agricultores.

Este panorama difícil está creando desaliento en la agricultura de esa zona, situación que el Gobierno tiene la obligación de corregir.

El año pasado, el Banco Central abrió "warrants" de vino, institución conve-

niente y que fue debidamente apreciada por los agricultores. Pero dichos "warrants" se constituyeron sólo a seis meses plazo. Es indispensable que ese organismo de crédito repita este año la operación de "warrants" en mayor proporción y amplíe el plazo, por lo menos, a diez meses. A mi juicio, es indispensable establecer "warrants" no solamente para el productor de vino, sino también para el comprador, porque en tal forma el comprador de vino, como el molinero, podrá hacer mayores compras y aprovechar el crédito resultante de la operación.

Por otra parte, a mi entender, es indispensable rebajar el impuesto. No puede la zona que represento pagar un gravamen del 20 por ciento calculado sobre los precios del año anterior. Deben actualizarse los precios para los efectos de la aplicación del impuesto, y es particularmente indispensable que el gravamen se refiera a la producción de cada viña y no a los términos medios de la zona, pues ello repercute en especial sobre los viñedos de pequeños productores, precisamente de quienes tienen menos rendimiento, porque trabajan en peores condiciones.

Me hago el deber de hacer presente en el Senado y, desde esta alta corporación, al Gobierno, la necesidad de ayudar prontamente a la industria vitivinícola de la zona que represento. Hay inquietud, hay desesperación; no se pagan los impuestos; no se pueden cumplir oportunamente los compromisos. Es fácil, dando a Vinex mayor capital, levantar un poder comprador importante que permita a los productores encontrar compradores que no se aprovechen, como está ocurriendo ahora, de la mala situación de la zona.

Agradezco al Comité Radical la oportunidad que me ha dado de hablar en este momento, y al Comité Liberal, la cesión de su tiempo.

Pido se oficie al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole mis observaciones y el deseo fervoroso del Parlamentario que habla de que el Gobierno se preocupe

prontamente de la situación de los vicultores de la zona correspondiente a las cuatro provincias mencionadas.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—He cedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez, en el entendido de que dispondré de parte del tiempo del Comité Socialista para alcanzar a desarrollar mis observaciones.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Rodríguez.

#### CREACION DE LA COLONIA BRITANICA ANTARTICA.

El señor RODRIGUEZ.—Brevemente, quiero también sumar mi protesta a la formulada por el Honorable Senador don Ulises Correa ante la actitud del Gobierno de Gran Bretaña, concretada en la declaración de que ha cambiado el estatuto de las islas Malvinas y de los lugares geográficos adyacentes, transformándolos, de una especie de mandato, en lo que ha calificado de colonia.

Como recordaba también nuestro Honorable colega, uno de los puntos claves que sirvieron de base para la aprobación, de nuestra parte, del Estatuto Antártico —recuerdo muy bien— fue el hecho de que se congelaban las aspiraciones de las potencias sobre dichos territorios y, por lo tanto, se reafirmaba también la soberanía chilena sobre esa zona.

De ahí que para todos haya constituido una sorpresa la insólita declaración del Gobierno británico, la cual, como muy bien se ha dicho ya, se formuló incluso en circunstancias de encontrarse en nuestro país nada menos que el marido de la Reina de Inglaterra, con lo cual parece que se

hubiera deseado ejercer una especie de sadismo internacional en contra de Chile, al aprovechar esta oportunidad como la más propicia para reafirmar derechos muy discutidos.

Por otra parte, esta actitud no está a la altura de las reiteradas decisiones adoptadas por las Naciones Unidas ni en armonía con la nueva atmósfera internacional, que ha ido derrotando a las fórmulas colonialistas de dominio de los pueblos.

La actitud del Gobierno británico no ha encontrado eco, por supuesto, en lo más esclarecido del pensamiento internacional.

Debo agregar que la respuesta —si puede calificarse de tal— de nuestra Cancillería, a nuestro juicio, ha carecido de la firmeza necesaria para rechazar la pretensión británica. Creemos que se debió formular una declaración mucho más oportuna, desde luego, y más exhaustiva sobre el problema, porque los derechos legítimos de Chile, puestos a la luz del día, tienen mayor energía que la simple declaración de cuatro líneas emitida por nuestra Cancillería.

Debilidades como ésta son peligrosas. Ya se presentó el caso en nuestras relaciones con la República Argentina de que la pérdida de la oportunidad para expresar un pensamiento vertebrado de la Cancillería permitió hechos insólitos tocantes a nuestros problemas fronterizos, como ocurrió con los llamados proyectos de protocolo, los cuales, afortunadamente, en el hecho, rechazamos nosotros en el Senado.

Sin perjuicio de reafirmar nuestra actitud respecto del problema planteado por el Honorable señor Correa, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, sería de esperar que, como tenemos invitado al señor Ministro de Relaciones Exteriores a una próxima sesión, trajera en esa oportunidad todos los antecedentes relativos al problema analizado, para saber qué alcance, dirección y objetivos tiene la pretensión británica, cuál es la reacción de la Cancillería sobre ella y cuál la actitud de Argentina y la de nuestro

Gobierno para detener esta ofensiva colonialista de una potencia como Gran Bretaña.

#### **FALTA DE ATENCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y PREVISIONALES EN CHILOE CONTINENTAL. OFICIOS.**

El señor RODRIGUEZ.— Dicho esto, quiero, por supuesto muy brevemente para no quitar más tiempo a nuestro Honorable colega señor Ahumada, cuya gentileza agradezco, plantear algunos problemas de la zona que represento.

He viajado, hace poco, por Chiloé Continental. He estado en Chaitén, Futalefú, Alto Palena. Son conocidos de todos nuestros colegas los esfuerzos que sus pobladores hacen, en un medio hostil y sin medios de transportes, comunicaciones ni caminos, para continuar las duras faenas de colonización y asegurar la nacionalidad y soberanía chilenas. Sin embargo, el esfuerzo de aquellos pobladores no encuentra el eco en cuanto a la solución de algunos problemas indispensables, mínimos, para su existencia.

Me han planteado, por ejemplo, la ausencia total de oficinas del Servicio de Seguro Social, por lo cual numerosos pobladores que deberían ser imponentes de dicha repartición previsional, no cuentan con el medio indispensable que les permita percibir los beneficios mínimos a que tienen derecho, como el de lograr atención del Servicio Nacional de Salud, hospitalización y sus libretas.

Aun cuando yo me he dirigido ya por escrito al Director del Servicio de Seguro Social, solicito que se reitere, en mi nombre, el oficio, por la Mesa del Senado, para hacerle presente la urgencia que hay en establecer oficinas del Servicio, o destacar funcionarios que concedan estos beneficios, pues, en el hecho, no se están cumpliendo las leyes vigentes en materia de previsión social. Esto perjudica, naturalmente, a numerosos pobladores.

En seguida, deseo se oficie a la Dirección General de Servicios Eléctricos para que se aceleren los trabajos de instalación de luz eléctrica en Alto Palena. En el lugar fronterizo, al otro lado, nuestros pobladores contemplan las condiciones ventajosas de los pueblos argentinos, que cuentan con toda clase de comodidades, buenas instalaciones y todos los servicios vitales indispensables a una población moderna. En cambio, ellos siguen alumbrándose con velas, en circunstancias de que el esfuerzo económico para instalar luz eléctrica no es de mayor cuantía. Por eso, ruego a la Mesa que, en mi nombre, oficie a la Dirección General de Servicios Eléctricos, para que informe cuáles son las medidas y en qué plazo piensa resolver este problema, urgente para los pobladores de Alto Palena.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

#### DEFICIENCIAS DE URBANIZACION EN POBLACIONES DE EMERGENCIA DE LLANQUIHUE.

El señor RODRIGUEZ.—En seguida, señor Presidente, en la provincia de Llanquihue, existen numerosas poblaciones, como las hay en toda la zona devastada, surgidas improvisadamente, a raíz de los desastres, de los terremotos y maremotos de mayo de 1960. Tales poblaciones agrupan a centenas de familias, sin que hasta ahora cuenten con las condiciones más elementales de urbanización. Se trata, por ejemplo, de la población Manuel Montt, en los alrededores de la estación de Llanquihue, la que agrupa a 362 familias, con un total de 1.500 personas. Estuve una noche reunido con esas familias y, en realidad, sus condiciones de vida son miserables. Incluso, se ha cortado la calle principal, convirtiéndola en un verdadero campo de concentración. No cuentan con luz eléc-

trica, agua potable, alcantarillado ni servicios higiénicos. Ellos piden que se dé satisfacción mínima a su problema habitacional.

Desean que la CORVI les resuelva los problemas de la urbanización y les entregue títulos de dominio. Los terrenos que ocupan son fiscales.

Pido se oficie a la Corporación de la Vivienda para que adopte medidas urgentes a fin de resolver los problemas básicos de la población "Manuel Montt".

En seguida, en Puerto Montt, hay varias poblaciones como ésta, y algunas anteriores a los desastres de mayo de 1960, que soportan el mismo problema, porque esa zona se ha declarado área verde y ello sin motivos plausible. Es el caso de la población "Modelo". Igual ocurre con las poblaciones "Manuel Rodríguez", "Pampagüeque" y "Miramar", todas las cuales albergan a numerosas familias.

Al declararse área verde este sector, se producirá el desalojo de las poblaciones y —repito— sin razón.

Como la política habitacional de la CORVI no marcha a tono con las necesidades masivas de esos pobladores, ni hay posibilidad de trasladarlos a casas definitivas, debe excluirse del decreto supremo respectivo a dichas poblaciones, para que de inmediato la CORVI opere mediante la autoconstrucción y realice una urbanización elemental, que es lo único que pide esta gente.

Por ello, junto con cumplir el mandato y encargo de los pobladores, solicito se oficie, en mi nombre, a los organismos correspondientes, a fin de que resuelvan sus problemas. Que, por lo menos, se les proporcionen los servicios indispensables y se les garantice el dominio de los modestos predios que ocupan.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se oficiará en nombre de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Es cuanto quería decir. Y reitero que parte de mi

tiempo lo ocupará el Honorable señor Ahumada y, si es posible, también una parte el Honorable señor Pablo.

Muchas gracias.

#### DEFICIENCIAS DE LA EDUCACION CHILENA. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Debo empezar mi intervención, señor Presidente, diciendo que me han producido justa alarma numerosas comunicaciones recibidas de la zona que represento, las provincias de O'Higgins y Colchagua, relativas al gravísimo y pavoroso problema de la falta de locales escolares y de la insuficiente matrícula.

En verdad, el problema se ha acentuado en tal forma, que creo necesario preocuparse seriamente de él en el seno de esta alta corporación, a fin de inquietar no sólo a la opinión pública, sino también a las autoridades gubernamentales, las cuales, desgraciadamente, permanecen sordas ante la insuficiencia de los locales escolares y el número enorme de niños y niñas que quedan sin recibir educación elemental o secundaria en Chile.

Tengo a la mano ejemplares de los principales periódicos de la zona por mí representada, de Rengo, Rancagua, San Fernando, San Vicente, y todos ellos se refieren en términos impresionantes a la carencia de locales escolares adecuados. Por ejemplo, en el diario "Crítica" de Rancagua, de fecha 5 de marzo en curso, se publica en forma verdaderamente alarmante el hecho de que no menos de 400 alumnas se quedaron sin matrícula para los primeros años en la Escuela Técnica Femenina de esa ciudad, plantel que, de acuerdo con las nuevas orientaciones vocacionales, debería contar con una amplia matrícula para que los hijos de los obreros, de los campesinos y de la pequeña burguesía pudieran tener esta fuente de cultura a fin de ganarse después la vida. Sin embargo, vemos cómo este problema se sigue arrastrando, sin que exista la de-

bida preocupación por parte de las autoridades educacionales.

Todavía más, señor Presidente, en la actualidad se celebra en Santiago una conferencia internacional de la UNESCO para tratar el problema del analfabetismo en Latinoamérica.

Y quizás sería vergonzoso, por ejemplo, abrir un poquito la puerta de Chile a los delegados de las diversas naciones de Latinoamérica, para que vieran cómo está nuestro pavoroso problema escolar.

"Miles de alumnos —dice otro periódico— sin matrícula en el liceo, por falta de capacidad del establecimiento". El Rector del Liceo de Rancagua se ha visto en la dura necesidad de rechazar a una cantidad enorme de alumnos, y ya son insuficientes, incluso, los establecimientos de educación privada.

"El Intendente —dice otro periódico— reclamará para que aumente la capacidad del Instituto Técnico en Rancagua".

Tengo aquí oficios de diversas autoridades educacionales, especialmente inspectores escolares, que reclaman ante el Ministerio de Educación Pública para que se llegue a una solución del problema. "Solicite, señor Senador —me dice el Inspector Departamental de Caupolicán— un mejoramiento para solucionar el problema de la escuela primaria N° 39 de Caupolicán, ubicada en el pueblo de Rosario, y de la escuela N° 36, ubicada en Gultro".

El Honorable Diputado señor Carlos Rosales intervino también, hace algunos días, en la Cámara de Diputados, y puso, respecto de la necesidad de ir al mejoramiento de los establecimientos educacionales en Caupolicán, una nota dramática en la hora de Incidentes de dicha Corporación, porque este problema, en esas provincias esencialmente agrícolas, está llegando a límites incontrarrestables por su dramaticidad y pavorosidad.

Entretanto, cuando, por ejemplo, un grupo de padres y apoderados se reúne frente a una escuela consolidada de San Vicente de Tagua Tagua y pide al señor

Ministro de Educación Pública, sobre su firma, que cree un quinto año de humanidades, el señor Ministro permanece cerrado frente a este clamor.

•Hay algo que anda mal en la educación pública chilena. Ya me he referido en otras ocasiones, en el seno de la Corporación, a la necesidad de ir a una reforma de nuestro sistema educacional, de satisfacer las aspiraciones del pueblo chileno, de ir a una reforma substancial, como se ha dado en llamar ahora, de nuestras estructuras desde el punto de vista educacional.

El sistema primario chileno tiene cifras de analfabetismo pavorosas. En las zonas rurales, llegan hasta un 34 ó 35 por ciento, y, en los centros urbanos, fluctúan entre un 17 y un 22 por ciento. Tales porcentajes, si no son los primeros, son de los más graves de Latinoamérica.

Indudablemente, junto al analfabetismo,

a la falta de oportunidad de educarse, de ir a la fuente de la cultura, de parte de nuestros campesinos y obreros, encontramos el gravísimo problema de la deserción de los educandos. Las cifras sobre el particular son bastante importantes.

Deseo que se inserte en mi discurso un cuadro demostrativo de cómo, desde 1950 hasta 1959, ha ido aumentando el total de desertores de nuestras escuelas primarias, hasta llegar a un 65 por ciento en el primer año y a un 10 por ciento en el quinto año. Tales cifras han crecido o disminuido en algunos años.

Aumentaron en 1957 y en 1958, para bajar en 1959.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se hará la inserción pedida por Su Señoría.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

“Enseñanza Primaria.—Alumnos egresados anualmente del sistema con diversos niveles de escolaridad (Desertores y egresados del sistema:

1950 - 1959 en miles

AÑO	1º	2º	3º	4º	5º	Tot. desertores	6º	Tot.
1950	65,4	18,1	29,7	21,3	10,6	145,1	39,7	184,8
1951	60,2	21,7	26,8	19,8	9,1	137,6	41,1	178,7
1952	65,5	21,3	22,7	18,9	8,4	136,8	44,2	181,0
1953	66,1	20,9	24,7	22,0	7,7	141,4	48,5	189,9
1954	65,0	23,5	27,7	23,0	9,9	149,1	53,3	202,4
1955	65,8	20,3	27,4	23,6	9,2	146,3	56,4	202,7
1956	57,9	19,2	24,3	23,4	8,8	133,6	60,7	194,3
1957	62,1	22,6	31,3	25,7	7,0	148,7	66,4	215,1
1958	62,7	20,1	22,7	22,4	10,9	138,8	74,8	213,6
1959	58,4	18,0	20,9	23,9	6,3	127,5	76,3	203,8
TOTALES:	629,1	205,7	258,2	224,0	87,9	1.404,9	561,4	1.966,3

El señor AHUMADA.—En consecuencia, existe la necesidad no sólo de locales escolares y de maestros, sino también de un efectivo control sobre la educación pública, con el fin de que los alumnos continúen y den término siquiera al grado primario completo. Yo no sé qué pien-

sa hacer el señor Ministro de Educación. Me agradecería que concurriera un día al Senado, para conversar con él respecto de la necesidad de encarar en forma más urgente los problemas educacionales chilenos. Ya en 1962, las cosas no se pueden resolver con el mismo criterio con que se

satisfacían en 1919; ya no puede el aparato del Gobierno andar con pasos de tortuga, como lo hacía en tiempos de don Juan Luis Sanfuentes, pues ahora existe una dinámica social que obliga a los Gobiernos a desarrollar una acción que solucione en forma efectiva los problemas del pueblo.

A mi modo de ver, debe existir una movilización general aquí, en Chile, para resolver el problema educacional, que debe ser encarado no sólo por las autoridades del ramo, sino también por toda la colectividad.

Por otro lado, frente a la afirmación de que no existen los dineros suficientes para construir escuelas o para crear nuevas plazas de maestros, resulta un sarcasmo leer los antecedentes que me ha proporcionado la Oficina de Informaciones del Senado sobre los millones y millones de escudos que se dilapidan en subvenciones a los colegios particulares, conculcando los principios de Estado docente y de Estado laico. El monto total de esas subvenciones llega a cifras pavorosas, nunca vistas en la historia de nuestro país. ¡Y cómo no va a ser así cuando, según la ley 9.864, las subvenciones para los colegios particulares chilenos llegan, en las escuelas primarias, a 6.121.456 escudos; en las secundarias, a 2.528.456 escudos; en las escuelas secundarias nocturnas, a 312.379 escudos y, en las de carácter profesional, comercial y técnico, a 2.351.468 escudos! En total, tales subvenciones llegan a 12.468.874,99 escudos que el fisco chileno distrae en colegios particulares, muchos de ellos pagados, en desmedro de la educación estatal.

Por eso, manifiesto mi firme protesta en el Senado de la República. El Partido Radical, y en particular el Senador que habla, representante de una provincia agrícola donde no existen locales escolares, donde muchas escuelas funcionan en sitios peores que una pesebrera de fundo,

donde no hay maestros y donde miles de niños campesinos quedan al margen de toda educación, expresan su protesta por la mala inversión que hace el Fisco de E<sup>o</sup> 12.468.874,99 en subvenciones a colegios particulares.

Con el Honorable señor Luis Corvalán presentamos al Senado, en una oportunidad, indicación para suprimir las subvenciones escolares a los colegios rentados. Desgraciadamente, contó con escasos votos. No me explico por qué los señores Senadores no aceptan la realidad de que uno de los factores más desastrosos en la educación chilena es la competencia desleal que los colegios particulares hacen a la educación fiscal.

Si queremos hacer alguna comparación, debemos reconocer que es en Cuba donde se ha tomado otro camino que ha dado mejores resultados. He conocido las últimas estadísticas relativas a la manera como se ha encarado en ese país la lucha contra el analfabetismo y la carencia de escuelas, y a cómo han bajado las cifras de analfabetismo, que en los regímenes pasados llegaban a términos pavorosos, hasta de un 43% de analfabetos.

He podido justipreciar tales estadísticas y las traigo al Senado con un ánimo absolutamente objetivo, a fin de que mis Honorables colegas se impongan de cómo es necesario tomar un camino que signifique movilizar totalmente las reservas de una nación para poder suprimir el analfabetismo.

De acuerdo con tales estadísticas, el Gobierno de Cuba invirtió en 1958, en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública, US\$ 74.177.088,32. El peso cubano estaba a la par con el dólar. Dicho presupuesto subió en 1959 a US\$ 88.389.455,18, y siguió en aumento hasta llegar a US\$ 110.170.878,22 y a US\$ 126.630.000,00, en 1960 y 1961. O sea, ha habido un aumento de un ciento por ciento en el presupuesto de educación pública, desde 1958 a 1961.



A ese incremento de los recursos destinados a la educación y a la cultura ha seguido un aumento en el número de alumnos matriculados entre 1958 y 1961, tanto en los cursos de la enseñanza secundaria básica, equivalente a nuestro primer ciclo de humanidades, como en los institutos pre-universitarios, correspondientes a nuestro segundo ciclo. Ha crecido tanto el número de maestros como el de escuelas, y en tal forma que el resultado de la campaña de alfabetización ha significado que de 1.032.000 analfabetos existentes en Cuba en 1953, sólo había, en 1961, 380 mil. Hay, pues, 700 mil alfabetizados, y un grupo de 274 mil alfabetizadores.

Estimo que para combatir el analfabetismo en Chile debemos usar técnicas que en otros países han dado espléndidos resultados, como los que vengo señalando. No se puede única y exclusivamente combatir el analfabetismo de un país con los recursos ordinarios del Estado, es decir, con sólo los profesores fiscales y, al mismo tiempo, los profesores privados. Debe hacerse lo que en Cuba: ir a una campaña de alfabetización en la cual tomen parte los alumnos de los quintos y sextos años de humanidades, los oficiales y aun los suboficiales del Ejército, los oficiales de policía y toda persona que pueda enseñar. Inclusive, debe irse a la organización de cursos de tres o de cuatro meses que permitirían mantener turnos continuos en las escuelas, y producirían un mayor incremento de la capacidad educadora y de la escolaridad, a la vez que, una mayor cantidad de alfabetizadores.

Las estadísticas citadas nos demuestran que para reducir en un 50% el analfabetismo en un lapso de seis años, se debió echar mano de 274.113 alfabetizadores. No se puede realizar una campaña lógica contra el analfabetismo —insisto— con los recursos ordinarios de la Nación. Deben emplearse todos los re-

ursos de todos los hombres de buena voluntad de un pueblo que deseen cooperar en esa campaña, la cual significará un verdadero broche de dignidad nacional.

Traigo estas experiencias al seno de la Corporación para significar que el Gobierno de Chile debe preocuparse preferentemente de lograr la alfabetización del pueblo, para que los frutos de la cultura sean para todos y no constituyan, como hoy, un verdadero factor de privilegio para determinadas clases o sectores económicos.

Frente a los hechos gravísimos que vengo denunciando: la falta de escuelas, la insuficiencia de maestros; frente al hecho paradójico de que faltan maestros para educar y, al mismo tiempo, hay maestros cesantes; frente a la falta de locales adecuados y al crecido número de niños que quedan sin matrícula —más de 400.000 niños en edad escolar no lograron obtenerla en 1962—, quiero hacer hincapié en la necesidad de aprovechar la experiencia de otros países que, con mayor agilidad y dinámica social, han enfrentado el problema para lograr que las fuentes de la cultura sean para todos y obtener los resultados que vengo analizando.

Solicito, por eso, en nombre del Comité Radical, que se hagan llegar mis observaciones al señor Ministro de Educación Pública, y se le manifieste la inquietud del Honorable Senado por lograr una solución adecuada para el problema de la educación chilena. Esa solución debe ser emprendida con urgencia. Si no existe alfabetización, la reforma de la estructura agraria no dará los resultados esperados. Al mismo tiempo, debemos elevar el nivel educacional de los campesinos, ya que el instrumento fundamental de laboriosidad, el factor humano, se encuentra principalmente en los medios rurales, donde el analfabetismo alcanza a un 43%.

Este fenómeno lo he analizado aquí

en otras ocasiones. Lo planteo ahora nuevamente por encontrarme agobiado por cientos de informaciones de las dos provincias que represento, esencialmente agrarias, que están sufriendo la desidia de un Gobierno que no se inquieta por lo que debe ser su preocupación fundamental: el futuro del pueblo, de la niñez, de la juventud, es decir, de los factores raciales esenciales, desde el punto de vista demográfico, que laboran un porvenir mejor para la Patria.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Radical.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Está con la palabra el Comité Radical.

El señor AHUMADA.— He cedido parte de mi tiempo al Honorable señor Pablo

El señor PABLO.— Me cedió tiempo el Honorable señor Rodríguez.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

#### PROBLEMAS HOSPITALARIOS EN EL PAIS.

El señor PABLO.— Señor Presidente, debo expresar que intervengo en esta oportunidad por falta de ocasión de tomar contacto, en otra forma, con el señor Ministro de Salud Pública.

En el mes de febrero, durante mi visita a las provincias de Arauco y de Concepción, dirigí un telegrama al señor Ministro para hacerle presente un grave problema que se presentaba en esa zona — posteriormente he podido comprobar que existe también en Chiloé— con relación al personal a contrata de los nuevos establecimientos hospitalarios puestos en marcha en el año 1961. En ellos, por no haber sido aprobada la nueva planta, ha

debido desahuciarse a parte del personal, en distintos lugares. En efecto, en Lirquén, en el hospital nuevo, debieron ser desahuciados diecisiete funcionarios. En Lota ocurrió algo semejante, y en Curanilahue, desde donde envié el telegrama al señor Ministro, dada la urgencia del problema y anticipándome a la información que pensaba dar al Senado, se tenía el propósito de despedir a más de treinta funcionarios a partir del 1º de marzo, por no existir recursos para hacer frente a la situación.

En Quellón, Chiloé, tampoco ha sido posible completar la planta para el nuevo hospital.

Desde hace quince días, he tratado de ponerme en contacto con el señor Ministro. Lo he llamado a su despacho, sin encontrarlo. Lo he llamado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y me informan que no concurrir a ella. Le he dejado recado solicitándole que nos informe, que nos dé una respuesta sobre un problema tan urgente, y hasta la fecha no he tenido ninguna contestación.

Debo expresar que con fecha 23 de enero de 1961 se inauguró en Curanilahue un hospital con calidad de regional y que, en consecuencia, se supone atendido por profesionales de todas las especialidades de la medicina. Esa localidad es una de las más pobladas, con veinte a treinta mil habitantes. Eso sólo justifica la urgencia que existe en dotar al hospital de los elementos y del personal suficiente para su funcionamiento. Además, debe tenerse presente que, aparte los de Curanilahue, el hospital debe atender también a los enfermos de las minas de Pilpil, situadas a una distancia no inferior a 40 ó 50 kilómetros, con un personal de obreros superior a mil personas, más sus familiares. Es decir, el hospital debe atender a una población de 30 mil personas. El problema se agrava porque actualmente Arauco no dispone de médico, y

Lebu tampoco lo tiene. En resumen, el hospital de Curanilahue está enfrentado a atender el problema hospitalario de los dos tercios de la población de la provincia.

En estas condiciones resultan evidentes la necesidad y la urgencia de disponer del personal adecuado. Sin embargo, por falta de recursos se está desahuciendo al personal de enfermeras, muchas de las cuales hicieron oportunamente cursos especiales, y creando un problema particularmente grave.

Para que se pueda apreciar hasta qué extremo llega la situación en esa zona, señalaré que el médico jefe, el doctor Avaria, inició un sistema de control de la población, destinado a abarcarla en su totalidad, mediante el sistema de radiografías Abreu. El primer rollo de radiografías tomadas, que corresponde a un total de 200 personas ha mostrado que existen 14 enfermos tuberculosos y 10 cardíacos. Es decir, el 7% de la población tendría tuberculosis, y el 5% enfermedades cardíacas.

Es de advertir que las radiografías no han sido tomadas en lugares donde debe haber mayor peligro de contraer esas enfermedades, por las deplorables condiciones económicas y sociales en que se encuentra la población. Sin embargo, ellas son un índice muy aproximado de lo que sucede en el resto de la zona.

¡Una población en la que hay prácticamente 2.000 enfermos, un hospital con 78 camas y sólo dos médicos tratantes! Es efectivo que el hospital tiene posibilidades de contratar seis médicos, pero no hay interesados. No se presentan a concurso, porque nadie quiere ir a una localidad de condiciones sociales y económicas tan deficientes como Curanilahue, donde el médico no tiene siquiera casa habitación. Resulta explicable que no les interese trabajar allí, por no existir posibilidad de lograr el nivel de vida mínimo a

que, por su cultura, puede aspirar un profesional.

Estimamos que lo expuesto impone al Gobierno la obligación de preocuparse con urgencia del problema.

Ya en otra oportunidad pude comprobar, mediante estadísticas de hace dos años, que el 9% de los niños nacidos en Curanilahue, según controles realizados en el hospital de la Compañía, que era muy reducido, tenían un peso inferior al normal. Ello es comprensible, si se tiene en cuenta que Curanilahue exhibe las cifras de mortalidad infantil más altas del País: sobre el 190 por mil. O sea, de cada mil niños que nacen, 190 mueren en el primer año.

Estimo indispensable obtener, de parte del Ministro de Salud Pública, una solución para este problema, que es urgente y afecta a toda la zona, según los estudios hechos, y principalmente a Curanilahue, por las razones expuestas.

Al mismo tiempo, deseo entrar, poco a poco, a precisar responsabilidades en cuanto dice relación a la nueva generación de médicos que egresan de la Universidad. En conformidad a la ley, deberían, para optar a cargos en servicios fiscales, trabajar durante los tres primeros años de su carrera en provincia. En verdad, la falta de médicos en el sur del País es extraordinaria. No sé, sinceramente, cómo logran desplazarse a la capital y a otros centros. Se me ha dicho que usan el subterfugio de obtener becas en Santiago o recurren a otros caminos, y que la planta de médicos de localidades cercanas, como Maipú, por ejemplo, no guarda relación alguna con la densidad de su población. De ese modo, los médicos evitan trasladarse a regiones como las que he mencionado, donde las condiciones de vida son más duras.

Más adelante, solicitaré oficiar, en mi nombre, a la Contraloría General de la República para que informe acerca de los

nombramientos de médicos hechos en 1961 e indique, al mismo tiempo, las provincias en que fueron ubicados tales profesionales. Así, a la vista de ese antecedente, trataré de analizar y de desentrañar la situación producida.

El Estado, señor Presidente da educación universitaria gratuita. Cada médico cuesta una fortuna al pueblo de Chile. De ahí que debemos tener la seguridad de que ese capital llegará a los sectores donde tales profesionales son indispensables. En este instante hay dos médicos en Curanilahue, para atender una población de 30.000 personas. Es decir, un médico por cada 15 mil, frente a un profesional por cada dos mil, que es el término medio para un rendimiento útil en el País. Evidentemente, la situación de Curanilahue no guarda ninguna relación con la del resto del territorio.

Termino, señor Presidente, reiterando la petición para que se envíen los oficios que he señalado: primero, al Ministro de Salud Pública, para comunicarle mis observaciones, en vista de no haber tenido la oportunidad de hacérselas llegar por otro medio, y, segundo, a la Contraloría General de la República, con el fin que he indicado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

#### CREACION DE COLONIA BRITANICA ANTARTICA. VISITA DEL PRINCIPE FELIPE DE EDIMBURGO.

El señor BARROS.— Ante todo, agradezco al Comité Radical la deferencia de haberme concedido los minutos que le restan, para referirme al problema sobre el cual intervinieron los Honorables señores Correa y Rodríguez.

Deseo agregar mi protesta por el atentado a nuestra soberanía que ha pretendido realizar el Ministerio de Colonias de Gran Bretaña, al querer apropiarse no sólo de la Antártida chilena, sino, también, de la Antártida argentina.

Ha coincidido ese atentado con la visita hecha a nuestra patria por el Duque de Edimburgo, Príncipe Felipe, visita muy comentada, que ha permitido a los alcaldes de las ciudades por donde iba a pasar, dar un lavado de cara a las mismas, dejando, naturalmente, el cuerpo de ellas tan inmundo como los cerros de Valparaíso que nosotros recorremos casi diariamente; visita que se ha celebrado con festines y saraos, manifestaciones de una burguesía ramplona, como aconteció en Viña del Mar, donde se pagaban 10, 15 ó 20 mil pesos por contemplar esta bella figura.

Agréguese a todo esto la actitud poco altiva que tuvieron nuestras autoridades y, según nuestra manera de entender, el propio señor Presidente de la República, al concurrir a esperar al príncipe consorte a Los Cerrillos y, además, al haberlo condecorado con la orden de más prestigio que tenemos, la de Bernardo O'Higgins, que representa al fundador de la Patria, al que suprimió de los dinteles de las casas de antigua prosapia hispánica los escudos de armas y anuló los títulos de nobleza, que igualó a los hombres ante la ley. O'Higgins murió repitiendo la palabra "Magallanes", la cual simbolizaba, naturalmente, la integridad territorial, el anhelo de que ese territorio y la Antártida fueran cada día más grandes, como corresponde según las palabras con que se inician los inmortales versos de "La Araucana": "Chile, fértil provincia y señalada, en la región antártica famosa, de remotas naciones respetada. . .".

Por ello nosotros hemos reaccionado, como ha sucedido en los congresos realizados por el Partido Comunista; me re-

fiero específicamente al VI Congreso, efectuado en Valparaíso. Acordamos protestar ante la actitud del Ministerio de Colonias británico. Y no solamente por esto, sino también por otros procedimientos de ese Ministerio de Colonias. Hacía una semana, no más, en Rodesia se había lanzado, contra los niños, perros amaestrados; muchos de aquéllos murieron. Esos niños no encontraban matrícula en los colegios para poder educarse, como sucede también en nuestra patria.

Para nosotros, siempre ha sido odioso el imperialismo británico, desde las actuaciones de Mr. North, aquel hombre de triste recuerdo que trató de adueñarse del salitre, que inclusive llevó a la muerte a nuestro querido Presidente Balmaceda, a quien después el pueblo hizo revivir en el bronce.

Nosotros protestamos. Y lo hago desde esta alta tribuna no sólo como Senador, sino también como chileno, por el atentado contra nuestra soberanía.

Nada más.

#### PROBLEMAS DE INDOLE EDUCACIONAL EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Quiero adherir a lo expresado hace un momento por nuestro Honorable colega señor Hermes Ahumada, quien, con abundancia de detalles y cifras, ha expuesto el problema educacional de las provincias que representa.

Pido se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública para que se resuelva uno de los tantos problemas de carácter educacional que están presentándose en estos instantes en Antofagasta. Digo "a uno", porque son múltiples los problemas que allí existen. Hay escuelas

en las cuales durante más de 30 años los alumnos deben jugar en las calles, porque ni siquiera cuentan con un modesto patio.

Ahora debemos agregar el problema que se ha presentado a los alumnos del liceo nocturno de dicha ciudad. Había allí alrededor de 300 educandos, obreros en su mayoría, que debían matricularse para estudiar durante el presente año. Desgraciadamente, el liceo nocturno no tiene cabida, y los niños que han egresado de las escuelas primarias del lugar no han logrado obtener matrícula en los liceos diurnos y han debido recurrir también al liceo nocturno. Pero se encuentran todos ellos en la imposibilidad de ser recibidos.

En consecuencia, ruego se oficie al señor Ministro de Educación para pedirle se ponga término a esta situación creando las plazas necesarias para atender a los alumnos ya mencionados.

Tengo en mi poder dos telegramas de los Centros de Padres de Antofagasta, en los cuales ellos piden a los Parlamentarios interceder, ante la difícil situación presentada a los obreros que desean seguir estudiando, como asimismo, a sus hijos, que no pueden incorporarse a un liceo ni tampoco tienen la edad necesaria para comenzar a trabajar.

Solicito del señor Presidente tenga a bien incorporar en el Diario de Sesiones los telegramas indicados y, a la vez, se envíe, en nombre del Comité Comunista, esta petición, a fin de que el señor Ministro del ramo dé pronta solución al urgente problema de los padres de familia de Antofagasta.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por Su Señoría y, de acuerdo con el Reglamento, se enviará el oficio en nombre del Comité Comunista.

—*Los documentos cuya inserción fue acordada son del siguiente tenor:*

“Senador Víctor Contreras  
Senado Santiago.

Antiguos compañeros menores de dieciocho años no tienen matrícula en el liceo nocturno igualmente alumnos licenciados de escuelas primarias que por situación económica deben trabajar durante el día Punto Rogámosle una solución rápida a grave problema educacional atentamente por el Centro de Alumnos Liceo Nocturno Mixto.

Luis Solar Presidente Lincoyán Herra Secretario”.

“Senador Víctor Contreras  
Senado Santiago

Nombre padres de alumnos menores dieciocho años que no pueden ingresar li-

ceos nocturnos rogamos solucionar este problema número superior a trescientos estudiantes esta ciudad quedarán sin estudios Punto Por situación económica muchos ellos trabajan otros no encuentran vacantes establecimientos diurnos rogamus urgente solución Comité Unido Liceos Nocturnos.

Galleguillos Presidente Pérez Secretario”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.*

*Alfonso García Huidobro S.*  
Jefe Subrogante de la Redacción